



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 19, 31, 48 FRACCIÓN IV, VI Y XII, 49, 55, 65, Y 87, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO REUNIDOS EN EL "SALÓN PRESIDENTES" UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CABILDO SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001 BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
4. TOMA DE PROTESTA DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
5. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL:
 - A) ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL.
 - B) ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
6. TOMA DE PROTESTA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL.
7. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, DIRECCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS:
 - I. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
 - II. TESORERÍA MUNICIPAL.
 - III. SECRETARÍA PARTICULAR.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

- IV. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.
 - V. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 - VI. DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
 - VII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
 - VIII. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
 - IX. DIRECCIÓN DEL BIENESTAR.
 - X. DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.
 - XI. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
 - XII. DIRECCIÓN JURÍDICA.
 - XIII. DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.
 - XIV. INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
 - XV. SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
 - XVI. COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 - XVII. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
 - XVIII. COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.
 - XIX. COORDINACIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
 - XX. COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
 - XXI. OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL
 - XXII. JUEZ O JUEZA CÍVICO
 - XXIII. DIRECCIÓN JURÍDICA.
 - XXIV. COMUNICACIÓN SOCIAL.
 - XXV. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
8. TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS, DIRECCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS ANTERIORMENTE DESCRITOS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

9. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, (DIF SAN SIMÓN DE GUERRERO) Y DEL DIRECTOR, DEL MISMO SISTEMA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO; Y DE SER AFIRMATIVO, TOMA DE PROTESTA.

10. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL A EFECTO DE OTORGARLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO LAS FACULTADES:

1. LA FACULTAD PARA CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, CONCEDER SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES AFECTO DE OBTENER LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES.
2. APLICACIÓN DEL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, DANDO LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.
3. OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.
4. OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS; CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

5. LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES DURANTE EL PERÍODO 2025 - 2027.

6. CONDONAR DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE VECINDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES.

7. AUTORIZACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR \$ 50,000.00 PESOS PARA EFECTO DE SUFRAGAR LOS GASTOS MENORES A DOS MIL PESOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2025-2027 DE LA TOTALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

11. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR EN FORMA EXPLÍCITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A:

I. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y MATERIALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN GENERAL Y/O ASOCIACIONES, LO MISMO QUE A GRUPOS SOCIALES EN GENERAL.

II. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON TERCEROS, DEPENDENCIAS PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

III. OTORGAR LA FACULTAD DISCRECIONAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA ASIGNAR Y AUTORIZAR RECURSOS PARA ATENDER INVITACIONES A CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IV. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS EN CASO DE EMERGENCIA PARA ATENDER ASUNTOS DE SALUD.

V. RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES, MISMAS QUE SERÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

VI. OTORGAR LA FACULTAD DISCRECIONAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA ASIGNAR COMPENSACIONES, ESTÍMULOS Y GRATIFICACIONES ESPECIALES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES.

VII. ACUERDO POR EL QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ASUME LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLA PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS.

VIII. OTORGAR FACULTAD DISCRECIONAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA DISPONER DE RECURSOS SUFICIENTES ECONÓMICOS Y MATERIALES A EFECTO DE PODER LLEVAR A CABO LAS FESTIVIDADES DE DÍA DE REYES, DÍA DE SAN VALENTÍN, DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL ESTUDIANTE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL ABUELO, DÍA DE TODOS LOS SANTOS, DÍA DE MUERTOS, LAS POSADAS, NOCHEBUENA, NAVIDAD, DÍA DE LOS SANTOS INOCENTES, VÍSPERA DE AÑO NUEVO, FESTEJO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO, INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2025-2027, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DÍA DEL POLICÍA, DÍA DEL BOMBERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, DÍA DEL PERIODISTA, DÍA DE LA ENFERMERA, DÍA DEL COMPOSITOR, DÍA DE LA CANDELARIA, DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN (BANDO MUNICIPAL) DÍA DE LA FUERZA AÉREA, DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO, DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL, FUNDACIÓN DE LA CRUZ ROJA, DÍA DE LA BANDERA, DÍA MUNDIAL PARA CERO DISCRIMINACIÓN, ERECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

INTERNACIONAL DE LOS TUITEROS, ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, ANIVERSARIO DE BENITO JUÁREZ, DÍA DE LA PRIMAVERA, DÍA MUNDIAL DEL AGUA, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA DEL LIBRO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DÍA DEL TRABAJO, DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, DÍA DE LA BATALLA DE PUEBLA, DÍA DE LA CRUZ ROJA, DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA, DÍA DEL MAESTRO, DÍA DEL INTERNET, DÍA DEL PSICÓLOGO, DÍA DEL ESTUDIANTE, DÍA MUNDIAL DEL TABACO, DÍA DE LA MARINA, DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, DÍA MUNDIAL DEL YOGA, DÍA DEL INGENIERO, DÍA EN QUE POR PRIMERA VEZ LA MUJER MEXICANA EMITE SU VOTO, DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN, DÍA DEL ABOGADO, DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, DÍA DEL BOMBERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN, DÍA DE LOS NIÑOS HÉROES, ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, GRITO DE DOLORES, DESFILE DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ, DÍA MUNDIAL DEL FARMACÉUTICO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA, DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES, DÍA DE LA ALIMENTACIÓN, DÍA DEL MÉDICO, DÍA NACIONAL DE LA AVIACIÓN, DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS, DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, DESFILE DEPORTIVO, DÍA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DÍA MUNDIAL DEL SIDA, DÍA DEL POLICÍA MEXIQUENSE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE, DÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD HUMANA.

12. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DELEGAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA COORDINACIÓN JURÍDICA LABORAL, LA FACULTAD DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

13. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE SE UTILIZARA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

14. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INSERTAR DENTRO DEL TEXTO DE LAS ACTAS DE CABILDO, ÚNICAMENTE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

15. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES; ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE DE ELLA EMANEN, DEL PRESENTE H. AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, MISMAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA APROBACIÓN Y FIRMA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CADA SIGUIENTE SESIÓN A REALIZARSE, Y LAS CUALES SERÁN ENCUADERNADAS.

16. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN TODOS LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 Y EL 06 DE ENERO DE 2025, DÍAS NO LABORABLES EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ AL AYUNTAMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

17. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO CÍVICO Y OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

18. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LOS SOPORTES O ANEXOS QUE DEBAN SER AGREGADOS A LAS CONVOCATORIAS DE LAS SESIONES DE CABILDO, SEAN ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O SOLEMNES, SE DISTRIBUYAN Y ENTREGUEN A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN FORMA DIGITAL, MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

19. ASUNTOS GENERALES.

20. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO SE PROCEDE A PASAR LISTA DE LOS PRESENTES POR LO QUE SE LES SOLICITA AL CUERPO EDILICIO TENGAN A BIEN INDICAR SU ASISTENCIA EN CUANTO ESCUCHEN SU NOMBRE Y SU CARGO.

INTEGRANTE	ASISTIÓ	INTEGRANTE	ASISTIÓ
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	SI	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	SI
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	SI	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	SI
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	SI	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	SI
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	SI	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	SI
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	SI		

HECHO LO ANTERIOR, LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR, QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO PRESIDENTA, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UNA PRESIDENTA, UN SÍNDICO Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL EXISTE QUORUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRIMER SESIÓN ORIDNARIA DE CABILDO.

PRESIDENTA: GRACIAS REGIDORA, POR FAVOR CONTINUÉ CON EL DESAOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO DOS:

ACTO SEGUIDO, LA REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA, QUIEN HACE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO TOMA LA PALABRA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO
¡El poder de servir!



QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ SIENDO LEÍDA LA MISMA SE SOLICITA A LOS PRESENTES SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR, QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO DOS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: GRACIAS, REGIDORA, POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESAOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO TRES

HECHO LO ANTERIOR LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR, QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTA, PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 121 Y 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO PROPONER AL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, INSTRUYE A LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR, QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR, QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LA PROPUESTA PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA: GRACIAS REGIDORA, POR FAVOR, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CUATRO

ACTO SEGUIDO, LA MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONALEZ CARMONA PRIMER REGIDOR QUIEN REALIZA FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO REFERIDO EN EL ORDEN DEL DÍA ES LA TOMA DE PROTESTA DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SOLICITO AL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ PASE PARA TOMAR LA PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: "LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, PROTESTA USTED DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA EL PERIODO 2025-2027. CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: **"SI PROTESTAR"**.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: SI ASÍ FUERA QUE LA CIUDADANÍA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: REGIDORA MTRA MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA, LE DOY LAS GRACIAS POR FUNGIR COMO SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LE SOLITO PARA QUE OCUPE SU LUGAR COMO PRIMER REGIDOR DE ESTE MUNICIPIO, Y LE INSTRUYO AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, QUE ASUMA EL CARGO CONFERIDO Y QUE SE INCORPORE PARA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO CINCO

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SOMETA A DELIBERACIÓN UN RECESO ANTES DE DAR LECTURA AL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, PONE EN DELIBERACIÓN LA PROPUESTA DEL RECESO.

HECHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DIRIGIÉNDOSE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LE INFORMA: LE INFORMO QUE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE TOMA UN RECESO SIENDO LAS 9:45 HORAS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A TOMAR EL PASE DE LISTA PARA VALIDACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y SE RETOMA LA SESIÓN 10: 30 AM.

ACTO QUE SIGUE Y EN USO DE LA PALABRA EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL:

A) ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

B) Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO PROPONER, A LIC. DIEGO DOMÍNGUEZ ROMERO PARA DETENTAR LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y PARA OCUPAR EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL AL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA RESPECTO A QUE EL LIC. DIEGO DOMINGUEZ ROMERO SEA DESIGNADO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y AL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EL C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO, OCUPE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LAS PROPUESTAS MENCIONADAS PARA QUE LOS CIUDADANOS ANTES REFERIDOS OCUPEN LOS CARGOS DEL DESPACHO DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027 RESPECIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO SEIS

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, TOMA DE PROTESTA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SOLICITO A LOS CIUDADANOS LIC. DIEGO DOMINGUEZ ROMERO Y MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO PASEN AL FRENTE PARA TOMAR LA PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

"LIC. DIEGO DOMINGUEZ ROMERO Y C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE AMBOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."

A LO QUE LOS CIUDADANOS REFIRIERON "SI PROTESTAR".

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: POR TANTO, ACORDE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD EXPÍDASE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES E INSTRUYO AL ENCARGADO DE TESORERÍA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LOS ARÁBIGOS 93 Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL TOME POSESIÓN DE SU CARGO, PROCEDA A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Y RECIBA LA HACIENDA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY EN CITA, REMITA UN EJEMPLAR AL AYUNTAMIENTO, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO AL ARCHIVO DE LA TESORERÍA. ASÍ MISMO INSTRUYO A LIC. DIEGO DOMINGUEZ ROMERO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL TOMÉ POSESIÓN DE SU CARGO Y SE EVOQUE A LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL MUNICIPIO.

POSTERIORMENTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTRUYE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PROCEDER CON EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO SIETE

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU VENIA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARÁBIGOS 31 FRACCIÓN IX, Y 48 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A EFECTO DE REDISEÑAR, INTEGRAR Y ORDENAR LAS DIVERSAS ÁREAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS, DIRECCIONES Y ORGANISMOS QUE AYUDARAN A QUE EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE REALICE CON EFICIENCIA.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: EN ESTE ACTO PROCEDO A REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RESPECTO A LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA A EFECTO DE REDISEÑAR, INTEGRAR Y ORDENAR LAS DIVERSAS ÁREAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS, DIRECCIONES Y ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS. SAN SIMÓN DE GUERRERO ES UN MUNICIPIO QUE DÍA A DÍA TIENDE A TRANSFORMARSE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, Y SU ENTORNO LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS, ASÍ COMO DARLES MEJORES HERRAMIENTAS LEGALES, Y QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SUS DIVERSAS ÁREAS SEA MÁS EFICIENTE, MOTIVO POR EL QUE SE PRETENDE REDISEÑAR, INTEGRAR Y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



ORDENAR LAS DIVERSAS ÁREAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS, DIRECCIONES Y ORGANISMOS, EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD PARA DAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

II. TESORERÍA MUNICIPAL.

III. SECRETARÍA PARTICULAR.

IV. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

V. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

VI. DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

VII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

VIII. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

IX. DIRECCIÓN DEL BIENESTAR.

X. DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.

XI. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

XII. DIRECCIÓN JURÍDICA.

XIII. DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.

XIV. INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

XV. SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

XVI. COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

XVII. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

XVIII. COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

XIX. COORDINACIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

XX. COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

XXI. OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

XXII. JUEZ O JUEZA CÍVICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

XXIII. DIRECCIÓN JURÍDICA.

XXIV. COMUNICACIÓN SOCIAL.

XXV. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

ASÍ MISMO SE PROPONE A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS PARA OCUPAR LOS RESPECTIVOS CARGOS:

A) DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR: FRIDA ESPERANZA BARRUETA TORRES.

B) DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

TITULAR: ARQ. JESUS MENDOZA CAMPUZANO

C) DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

TITULAR: LIC. ANGELLY RUBI ORTÍZ GARCÍA

D) DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

TITULAR: LIC. JUAN ALBERTO LOPEZ VARGAS

E) DIRECCIÓN DE BIENESTAR

TITULAR: LIC. FEDERICO ARELLANO MUCIO

F) DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

TITULAR: LIC. MAYRA ESMERALDA NERI VARGAS.

G) SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TITULAR: LIC. ERIKA EDITH RAMIREZ TORRES

I) COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TITULAR: LIC. GABRIEL LOZA MEDINA

J) DIRECCIÓN JURÍDICA

TITULAR: LIC. ALDERT TINOCO MONDRAGÓN

K) COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

TITULAR: LIC. GERARDO DIONICIO GARCÍA PADILLA

L) COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MEXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

TITULAR: ARQ. EVERARDO NAHUM RAMIREZ ROJAS.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: GRACIAS PRESIDENTA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO SIETE INCORPORADO EN LÍNEAS ANTERIORES, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX, Y 48 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA PROPUESTA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS RESPECTIVAS AREAS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: TODA VEZ QUE SE HA APROBADO LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, SE INSTRUYE VIA OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS, ESTRUCTURALES, Y MATERIALES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECCIONES, JEFATURAS, DEPARTAMENTOS O ANÁLOGOS CREADOS.

PUNTO OCHO

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU PERMISO PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÁREA, DIRECCIÓN, DEPENDENCIA U ORGANISMO ACORDES A LA REINGENIERÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ADMINISTRATIVA APROBADA EN EL PUNTO SIETE DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO INVITAR A TOMAR PROTESTA A:

A. DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TITULAR: FRIDA ESPERANZA BARRUETA TORRES.

B. DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

TITULAR: ARQ. JESUS MENDOZA CAMPUZANO

C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

TITULAR: LIC. ANGELLY RUBI ORTÍZ GARCÍA

D. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

TITULAR: LIC. JUAN ALBERTO LOPEZ VARGAS

E. DIRECCIÓN DE BIENESTAR

TITULAR: LIC. FEDERICO ARELLANO MUCIO

F. DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

TITULAR: LIC. MAYRA ESMERALDA NERI VARGAS

G. SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TITULAR: LIC. ERIKA EDITH RAMIREZ TORRES

H. COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TITULAR: LIC. GABRIEL LOZA MEDINA

I. DIRECCIÓN JURÍDICA

TITULAR: LIC. ALDERT TINOCO MONDRAGÓN

J. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

TITULAR: LIC. GERARDO DIONICIO GARCÍA PADILLA

K. COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

TITULAR: ARQ. EVERARDO NAHUM RAMÍREZ ROJAS

"CIUDADANOS Y CIUDADANAS, PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR EL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE SE LES HA CONFERIDO RESPECTIVAMENTE COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."

EN USO DE LA PALABRA LOS TITULARES PROPUESTOS, MANIFESTARON:
"SI PROTESTAR".

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: SI ASÍ FUERA QUE LA CIUDADANÍA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: POR TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LO QUE DISPONE EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, EXPÍDASE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y SE LES INSTRUYE A EFECTO DE QUE TOMEN POSESIÓN DE SU ENCARGO EN SUS OFICINAS CORRESPONDIENTES.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NUEVE

HACE USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, LA CUAL INDICA AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL DÍA Y SOMETERLO A APROBACIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A LA LECTURA DEL PUNTO.

PUNTO NUEVE. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, (DIF SAN SIMÓN DE GUERRERO) Y DEL DIRECTOR, DEL MISMO SISTEMA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO; Y DE SER AFIRMATIVO, TOMA DE PROTESTA.

LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN EL ACUERDO DE ESTE PUNTO.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO HACE USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO QUIEN MANIFIESTA QUE: EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" PROPONE A LAS SIGUIENTES PERSONAS A OCUPAR LOS SIGUIENTES CARGOS:

NOMBRE	CARGO
C. RUBEN SANTANA DOMINGUEZ	PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, (DIF SAN SIMÓN DE GUERRERO)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ERIKA FLORES OLMOS

DIRECTORA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE
GUERRERO, (DIF SAN SIMÓN DE
GUERRERO)

DE IGUAL FORMA SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO QUE LA INTEGRACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE
GUERRERO, (DIF SAN SIMÓN DE GUERRERO) SEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO
RUBEN SANTANA DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE
ERIKA FLORES OLMOS	SECRETARIO
ILSE ABIGAIL GARCÍA MEJÍA	TESORERO
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA	VOCAL 1
C. MIGUEL ANGEL NERI REZA	VOCAL 2

POR TANTO, LA PRESIDENTA PIDE AL SECRETARIO PONER EN
DELIBERACIÓN LAS PROPUESTAS MENCIONADAS.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO PONE A DELIBERACIÓN DICHO PUNTO.

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE CABILDO LA PROPUESTA
QUE PRESENTA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO
PARA LOS CARGOS ANTES MENCIONADOS Y LA JUNTA DE GOBIERNO.

PRIMERO. ESTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA
SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN
SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SOLICITO AL C.
RUBEN SANTANA DOMÍNGUEZ, A LA C. ERIKA FLORES OLMOS, C. ILSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ABIGAIL GARCÍA MEJÍA PASEN AL FRENTE PARA TOMARLE PROTESTA COMO PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

RUBEN SANTANA DOMÍNGUEZ, C. ERIKA FLORES OLMOS Y C. ILSE ABIGAIL GARCÍA MEJÍA, PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LOS CARGOS RESPECTIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA EL PERIODO 2025-2027, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."

EN USO DE LA PALABRA DE RUBEN SANTANA DOMÍNGUEZ, C. ERIKA FLORES OLMOS, Y C. ILSE ABIGAIL GARCÍA MEJÍA DIJERON "SI PROTESTAR".

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: SI ASÍ FUERA QUE LA CIUDADANÍA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: POR TANTO, EN ACATAMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 12 Y 13 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", LA INVITO A QUE ASUMA SU ENCARGO, ASÍ COMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13 BIS-E, DE LA LEY EN MATERIA.

PUNTO DIEZ

HECHO LO ANTERIOR EL LIC.SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN LA: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL A EFECTO DE OTORGARLE AL PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO LAS FACULTADES:

1. LA FACULTAD PARA CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, CONCEDER SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES AFECTO DE OBTENER LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

2. APLICACIÓN DEL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, DANDO LUGAR A UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025
3. OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025
4. OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS; CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025
5. LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES DURANTE EL PERÍODO 2025 - 2027
6. CONDONAR DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE VECINDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES.
7. AUTORIZACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR \$ 50,000.00 PESOS PARA EFECTO DE SUFRAGAR LOS GASTOS MENORES A DOS MIL PESOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

DURANTE LOS EJERCICIOS 2025-2027 DE LA TOTALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES EN VIRTUD DE QUE ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE SAN SIMÓN DE GUERRERO HA SIDO AFECTADA POR VARIANTES ECONÓMICAS EXTERNAS A NUESTRO MUNICIPIO; Y TODA VEZ QUE TAMBIÉN DEBE FORTALECERSE LA HACIENDA MUNICIPAL, OBTENIENDO MAYOR RECAUDACIÓN PARA MEJORA DE SUS HABITANTES, PROPONGO A ESTE H. AYUNTAMIENTO SE ME FACULTE PARA CONDONAR MULTAS Y RECARGOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ TAMBIÉN, Y EN VIRTUD DE QUE EL TESORERO MUNICIPAL ES AUTORIDAD FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LE FACULTA PARA CONDONAR LAS MULTAS Y RECARGOS EN LOS CRÉDITOS FISCALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE COMO SE HA SOLICITADO EN EL PUNTO A TRATAR.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, EL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS OTORGAR LAS FACULTADES AL PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL PUNTO TRATADO; EN SU MOMENTO EL REGIDOR VICTOR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MARTÍNEZ MARTÍNEZ SOLICITA UNA MAYOR EXPLICACIÓN RESPECTO AL PUNTO MENCIONADO. SUGIERO LA ANOTACIÓN DEL TIEMPO EN QUE SE SOLICITA EL FONDO REVOLVENTE POR LOS 50,000.00 PESOS, ASÍ MISMO UNA EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA DE LA FUNCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MISMO.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO ONCE

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR EN FORMA EXPLÍCITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A:

I. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y MATERIALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN GENERAL Y/O ASOCIACIONES, LO MISMO QUE A GRUPOS SOCIALES EN GENERAL.

II. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON TERCEROS, DEPENDENCIAS PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

III. OTORGAR LA FACULTAD DISCRECIONAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA ASIGNAR Y AUTORIZAR RECURSOS PARA ATENDER INVITACIONES A CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IV. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS EN CASO DE EMERGENCIA PARA ATENDER ASUNTOS DE SALUD.

V. RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES, MISMAS QUE SERÁN DEBIDAMENTE INTEGRADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

VI. OTORGAR LA FACULTAD DISCRECIONAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA ASIGNAR COMPENSACIONES, ESTÍMULOS Y GRATIFICACIONES ESPECIALES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

VII. OTORGAR FACULTAD DISCRECIONAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA DISPONER DE RECURSOS SUFICIENTES ECONÓMICOS Y MATERIALES A EFECTO DE PODER LLEVAR A CABO LAS FESTIVIDADES DE DÍA DE REYES, DÍA DE SAN VALENTÍN, DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL ESTUDIANTE, DÍA DEL PADRE, DÍA DEL ABUELO, DÍA DE TODOS LOS SANTOS, DÍA DE MUERTOS, LAS POSADAS, NOCHEBUENA, NAVIDAD, DÍA DE LOS SANTOS INOCENTES, VÍSPERA DE AÑO NUEVO, FESTEJO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO, INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2025-2027, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DÍA DEL POLICÍA, DÍA DEL BOMBERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DÍA DEL PERIODISTA, DÍA DE LA ENFERMERA, DÍA DEL COMPOSITOR, DÍA DE LA CANDELARIA, DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN (BANDO MUNICIPAL) DÍA DE LA FUERZA AÉREA, DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO, DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL, FUNDACIÓN DE LA CRUZ ROJA, DÍA DE LA BANDERA, DÍA MUNDIAL PARA CERO DISCRIMINACIÓN, ERECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, ANIVERSARIO DE BENITO JUÁREZ, DÍA DE LA PRIMAVERA, DÍA MUNDIAL DEL AGUA, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA DEL LIBRO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DÍA DEL TRABAJO, DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, DÍA DE LA BATALLA DE PUEBLA, DÍA DE LA CRUZ ROJA, DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA, DÍA DEL MAESTRO, DÍA DEL INTERNET, DÍA DEL PSICÓLOGO, DÍA DEL ESTUDIANTE, DÍA MUNDIAL DEL TABACO, DÍA DE LA MARINA, DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, DÍA MUNDIAL DEL YOGA, DÍA DEL INGENIERO, DÍA EN QUE POR PRIMERA VEZ LA MUJER MEXICANO EMITE SU VOTO, DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN, DÍA DEL ABOGADO, DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, DÍA DEL BOMBERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN, DÍA DE LOS NIÑOS HÉROES, ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, GRITO DE DOLORES, DESFILE DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ, DÍA MUNDIAL DEL FARMACÉUTICO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA, DÍA MUNDIAL DE LOS ANIMALES, DÍA DE LA ALIMENTACIÓN, DÍA DEL MÉDICO, DÍA NACIONAL DE LA AVIACIÓN, DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS, DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, DESFILE DEPORTIVO, DÍA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DÍA MUNDIAL DEL SIDA, DÍA DEL POLICÍA MEXIQUENSE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DÍA DE LA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

VIRGEN DE GUADALUPE, DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE, DÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD HUMANA, ERECCION DEL MUNICIPIO, FIESTAS PATRONALES DE NUESTRAS LOCALIDADES.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES, EN VIRTUD DE QUE ESTOS ASUNTOS SON DE URGENTE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN, PARA EVITAR BUROCRATIZARLOS SOLICITO A USTEDES OTORGUEN DICHA FACULTAD PARA QUE LA CIUDADANÍA CUENTE CON UNA PRONTA RESPUESTA A SUS SOLICITUDES Y PETICIONES.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. A YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, LAS FACULTADES EXPLICITAS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL PUNTO QUE SE TRATA.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DOCE

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DELEGAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y COORDINACIÓN JURÍDICA LABORAL LA FACULTAD DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SEÑORAS REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICA MUNICIPAL TODA VEZ QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ME FACULTA TENER LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE TENER UNA DEFENSA ADECUADA, Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE SE SIGUEN EN FAVOR Y CONTRA DEL MUNICIPIO TENGAN LA DEBIDA ATENCIÓN Y CELERIDAD POSIBLES ES QUE SE SOLICITA DELEGAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y COORDINACIÓN JURÍDICA LABORAL, LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE, AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR LICENCIADO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RECAIGA EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA LABORAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: TODA VEZ QUE SE APROBADO EL PUNTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LO QUE DISPONE EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II SE ORDENA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A LA BREVEDAD POSIBLE A EFECTO DE OBTENER LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS NECESARIOS EN SU FAVOR Y CON ELLO ESTAR EN APTITUD DE MATERIALIZAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y GOZAR DE PERSONALIDAD JURÍDICA ANTE LAS AUTORIDADES EN SUS DIVERSAS ESFERAS, NIVELES Y COMPETENCIAS, ASÍ COMO INSTITUCIONES O PARTICULARES EN CUALQUIER CONFLICTO O ACTO ADMINISTRATIVO DEL CUAL SEA PARTE EL MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO, AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO TRECE

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE SE UTILIZARÁ EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SEÑORAS REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, SAN SIMÓN DE GUERRERO ES UNA MUNICIPIO QUE EN ESENCIA MEZCLA HISTORIA, TRADICIÓN E IDENTIDAD, ESTOS CONCEPTOS SE REPRESENTAN EN EL LOGOTIPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CUYO LEMA ES "JUNTOS TRANSFORMAMOS SAN SIMÓN DE GUERRERO", EL LOGOTIPO CONTIENE LOS SÍMBOLOS QUE DAN SIGNIFICADO AL MUNICIPIO Y A SU GENTE: POR LO CUAL TIENEN A LA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

VISTA LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE SE UTILIZARÁ EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE, AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE SE UTILIZARÁ EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: ANTE LA APROBACIÓN DEL PUNTO QUE SE TRATA, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LO QUE DISPONE EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II, GÍRESE ATENTO OFICIO LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE GENERE LAS PROVISIONES ECONÓMICAS Y MATERIALES NECESARIAS, PARA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PUNTO QUE SE TRATA, ASÍ MISMO EMÍTASE LAS CIRCULARES EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE MANERA OBLIGATORIA UTILICE LA IMAGEN CORPORATIVA EN LOS ACTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS. CÚMPLASE.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CATORCE

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INSERTAR DENTRO DEL TEXTO DE LAS ACTAS DE CABILDO, ÚNICAMENTE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: TODA VEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS VIGENTE, PARA DARLE CELERIDAD Y SUSTANCIAR EN FORMA MEDULAR LOS ACUERDOS QUE SE PRONUNCIEN ES QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO QUE SE TRATA.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO CATORCE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO A LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO QUINCE

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES; ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE DE ELLA EMANEN, DEL PRESENTE H. AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS, MISMAS QUE SERÁN SOMETIDAS A LA APROBACIÓN Y FIRMA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CADA SIGUIENTE SESIÓN A REALIZARSE, Y LAS CUALES SERÁN ENCUADERNADAS.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

HECHO LO ANTERIOR EL SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO QUINCE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO, AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DIECISÉIS

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN TODOS LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 Y EL 06 DE ENERO DE 2025, DÍAS NO LABORABLES EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ AL AYUNTAMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO DIECISEIS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO, AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PUNTO DIECISIETE

HECHO LO ANTERIOR EL SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO CÍVICO Y OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MENCIONA QUE: SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025".

DÍAS NO LABORABLES

3 DE FEBRERO: EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO, ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3 DE MARZO: EN CONMEMORACIÓN DEL 02 DE MARZO, ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

17 DE MARZO: EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO, NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA

17 Y 18 DE ABRIL: SUSPENSIÓN DE LABORES

1 DE MAYO: DÍA DEL TRABAJO

5 DE MAYO: ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA

16 DE SEPTIEMBRE: ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

13 DE OCTUBRE: ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.

3 DE NOVIEMBRE: EN CONMEMORACIÓN DEL 2 NOVIEMBRE, DÍA DE MUERTOS.

17 DE NOVIEMBRE: EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE, ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

25 DE DICIEMBRE: NAVIDAD

PERIODOS VACACIONALES EDOMEX 2025

LOS PERIODOS VACACIONALES SERÁN DE LA SIGUIENTES FORMA:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

2 AL 6 DE ENERO

14 AL 16 DE ABRIL (PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL)

21 AL 29 DE JULIO (SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL).

22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DE 2026 (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL).

EN USO DE LA PALABRA, LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR EL SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO DIECISIETE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO, AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DIECIOCHO

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LOS SOPORTES O ANEXOS QUE DEBAN SER AGREGADOS A LAS CONVOCATORIAS DE LAS SESIONES DE CABILDO, SEAN ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O SOLEMNES, SE DISTRIBUYAN Y ENTREGUEN A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN FORMA DIGITAL, MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: AL SER EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO UN PUEBLO INMERSO EN LA ERA DIGITAL, LOGRANDO CON ELLO QUE NUESTRO MUNICIPIO SEA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SOCIALMENTE RESPONSABLE ES QUE SE SUGIERE EL PUNTO, EN BENEFICIO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, INSTRUYE AL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDALES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

ACUERDO

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DIECINUEVE

EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, "**ASUNTOS GENERALES**".

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: PREGUNTO A LOS EDALES SI EXISTE ALGÚN PUNTO A TRATAR DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES.

EL REGIDOR MARIO GUERRA SOLICITÓ COPIAS DE LAS ACTAS QUE SE ELAVOREN, POR LO QUE SE ACORDÓ QUE SE PROPORCIONARÁN EN TIEMPO Y FORMA A CADA REGIDOR SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

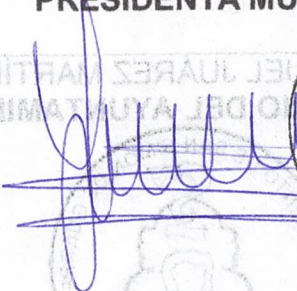
HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DÉ LECTURA AL PUNTO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO VEINTE.

HECHO LO ANTERIOR EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO **VEINTE** DEL ORDEN DEL DÍA, **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

FINALMENTE, SIENDO LAS 11:44 HORAS LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, CLAUSURÓ LA SESIÓN DE CABILDO AGRADECIENDO A CADA PRESENTE SU ASISTENCIA Y EMPEÑO EN EL SERVICIO QUE SE LES AH CONFERIDO.

FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD DE LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO

LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL  	CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL 
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA 	ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR 



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ

TERCERA REGIDORA



C. MIGUEL ANGEL NERI REZA

CUARTO REGIDOR



C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ

CARRANZA

QUINTO REGIDOR



C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA

SEXTO REGIDOR



LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ

SÉPTIMA REGIDORA



LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



(1)

San Simón de Guerrero, México, a 1º de enero de 2025
Oficio No. PM/001/2025

**CC. INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN
SIMÓN DE GUERRERO,
ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

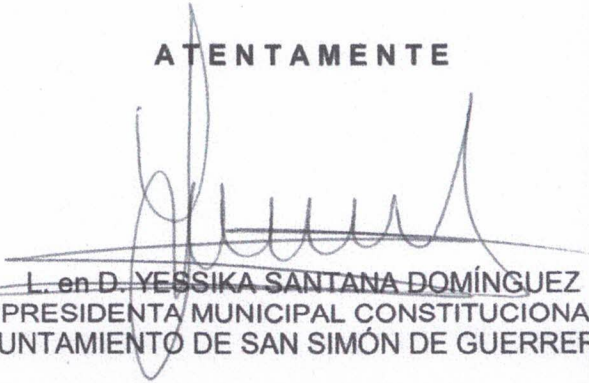
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, y 48, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha, la "LXII" Legislatura del Estado de México remitió a este H. Ayuntamiento, a través de su presidencia, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México, aprobada por mayoría calificada de votos para efectos de lo previsto en el artículo 148 de dicha Constitución.

En tal sentido, al considerarse un asunto prioritario y urgente para el ejercicio de los poderes de nuestro Estado, le convoco a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo el día de la fecha en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, Estado de México, a las 15:00 horas.

El Orden del Día y la documentación que sustentan dicha sesión se anexan al presente.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


**L. en D. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO**



(2)

**ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO**

1º DE ENERO DE 2025

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. PROPUESTA Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

(3)

**C. Yessika Santana Domínguez Presidenta/e Municipal Constitucional
de San Simón de Guerrero, México.**

A su población hace saber:

Acuerdo Número Único

El Ayuntamiento Constitucional de San Simón de Guerrero, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha 1º de enero de 2025, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 fracciones III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XLVII y 48 fracciones II y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; expide el "Acuerdo por el que el Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, emite su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México"; en los siguientes términos:

Acuerdo

Primero.- Atendiendo a lo previsto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, emite su VOTO APROBATORIO en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México, aprobada por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México en fecha 10 de diciembre de 2024.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México.

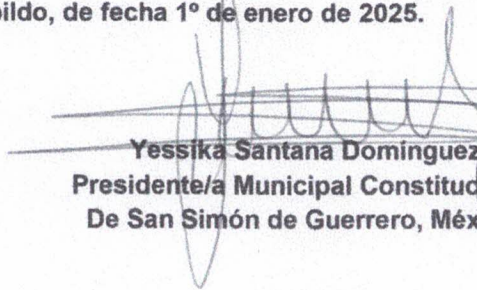
Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados el contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X in fine de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

La/el Presidenta/e Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en San Simón de Guerrero, México. Aprobado por Unanimidad de votos, en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 1º de enero de 2025.


Yessika Santana Dominguez
Presidenta/a Municipal Constitucional
De San Simón de Guerrero, México.




Samuel Juárez Martínez
Secretario del Ayuntamiento.



En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Integrantes del Ayuntamiento
De San Simón de Guerrero, México.**

C. Yessika Santana Domínguez, Presidente/a Municipal Constitucional de San Simón de Guerrero, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 50 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México; somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el "Proyecto de Acuerdo por el que el Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, emite su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México", propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. Que el 15 de septiembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de impulsar reformas trascendentales para el fortalecimiento del humanismo mexicano y la confianza en la estructura del Poder Judicial de la Federación. Dichas reformas buscan democratizar la elección de ministras, magistradas y jueces, así como fortalecer los órganos administrativos y disciplinarios del Poder Judicial, promoviendo mayor eficiencia y transparencia en la impartición de justicia.

Segundo. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las constituciones y leyes orgánicas de los estados deberán garantizar la independencia de magistrados, magistradas, juezas y jueces en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se deben implementar condiciones para su elección mediante voto directo y secreto por parte de la ciudadanía, además de crear tribunales de disciplina judicial y órganos administrativos independientes, siguiendo las bases establecidas para el Poder Judicial de la Federación.

Tercero. Que las reformas constitucionales publicadas también prevén que los integrantes de los poderes judiciales locales cumplan los requisitos establecidos en el artículo 97 de la Constitución Federal y aquellos adicionales que dispongan las constituciones y leyes estatales. El periodo de encargo será de nueve años, con posibilidad de reelección, bajo los términos que determinen las leyes locales de responsabilidades de los servidores públicos.

Cuarto. Que la elección de magistrados, magistradas, jueces y juezas locales deberá realizarse mediante procesos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios, asegurando que los aspirantes cuenten con los conocimientos técnicos, experiencia, honestidad y méritos necesarios para el adecuado desempeño del cargo.

Quinto. Que el artículo Octavo Transitorio del mencionado Decreto establece que las entidades federativas cuentan con un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para realizar las adecuaciones correspondientes en sus constituciones locales. Además, se prevé

que la renovación de los cargos de los poderes judiciales locales deberá coincidir con las elecciones federales ordinarias de 2027, con la posibilidad de realizarse de manera anticipada en 2025.

Sexto. Que los municipios, en el marco de la autonomía que les confiere la Constitución, deben garantizar la plena observancia de estas disposiciones en el ámbito de su competencia, promoviendo acciones que fortalezcan el acceso a la justicia, la transparencia en los procedimientos judiciales y el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía. Asimismo, es indispensable coordinarse con las autoridades estatales y federales para asegurar que las modificaciones legales sean implementadas de manera eficiente y en beneficio de la comunidad municipal.

Séptimo. Que, en atención a lo anterior, este Ayuntamiento reconoce la importancia de estas reformas constitucionales y reitera su compromiso con el fortalecimiento del estado de derecho, así como con la promoción de procesos democráticos y participativos que aseguren una justicia pronta, transparente y accesible para toda la ciudadanía.

Novena.- La "LXII" Legislatura del Estado de México, estimó procedente reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme al Proyecto de Decreto elaborado como resultado del estudio realizado por los legisladores que integran las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, de la referida Legislatura.

En virtud de lo anterior la "LXII" Legislatura resolvió:

"RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma del poder judicial, presentada por la Diputada Yareli Anai Esparza Acevedo, la Diputada Sara Alicia Ramírez De la O, la Diputada Sofía Martínez Molina, el Diputado Isaac Josué Hernández Méndez, el Diputado Ernesto Santillán Ramírez y el Diputado Gabriel Kalid Mohamed Báez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO. – Se adjunta el proyecto de Decreto correspondiente.

Tercero. – Previa discusión y aprobación por la Legislatura, remítase el Proyecto de Decreto a los 125 ayuntamientos de los Municipios del Estado para los efectos legales necesarios."

Décima.- La reforma antes citada fue aprobada el 10 de diciembre de 2024 por mayoría calificada de votos en los siguientes términos:

**"DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero del artículo 11, el artículo 35, la fracción VIII del artículo 40, el párrafo primero del artículo 52, las fracciones XII, los párrafos primero y segundo de la XV, XVII, XVIII y XXI del artículo 61, la fracción II del artículo 77, los párrafos segundo, tercero, quinto y octavo del artículo 88, los artículos 89, 91, 92, 93 y 94, la fracción II del artículo 95, los artículos 97, 99 y 102, la denominación de la Sección Segunda del Capítulo Cuarto del Título Cuarto, los artículos 106, 107, 108, 109, 110 y 111, la fracción III del artículo 120, la fracción I del artículo 130 bis, el artículo 131, el párrafo segundo del artículo 133, el párrafo primero y las fracciones II y III del artículo 147; se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 61, la fracción VIII al artículo 64, la fracción LII al artículo 77, el párrafo tercero al artículo 87 recorriendo los subsecuentes, los párrafos segundo y sexto recorriendo los subsecuentes del artículo 88, los párrafos sexto y séptimo al artículo 88 Bis, la Sección Tercera del Capítulo Cuarto del Título Cuarto, los artículos 111 Bis y 111 Ter, el párrafo segundo al artículo 135, la fracción VI del artículo 147, y se derogan los artículos 90, 100, 101, 103 y 104, el párrafo tercero del artículo 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.- La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, este contará con un Órgano de Dirección Superior, integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, designados bajo el principio de paridad de género por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con una representación de cada partido político y una o un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 35.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado se depositan en ciudadanas y ciudadanos electos mediante sufragio, universal, libre, secreto, y directo, conforme a las leyes correspondientes, garantizando mecanismos paritarios y transparentes.

Artículo 40.- ...

I. a VII. ...

VIII. No ser jueza o juez, magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Disciplina Judicial, integrante del Órgano de Administración Judicial, o servidora o servidor público federal, estatal o municipal;

IX. a XII. ...

...

...

Artículo 52.- La Legislatura podrá solicitar de la Gobernadora o del Gobernador del Estado la presencia de las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y de los organismos auxiliares. De la Presidenta o del Presidente del Tribunal Superior de Justicia podrá solicitar la presencia de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado e integrantes del Órgano de Administración Judicial, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto, de sus respectivas competencias.

...

...

Artículo 61.- ...

I. a XI. ...

XII. Convocar a elecciones ordinarias o extraordinarias de Gobernador o Gobernadora, diputados o diputadas y miembros de los ayuntamientos, Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial.

Para el caso de elecciones ordinarias de Gobernador o Gobernadora la convocatoria deberá expedirse por lo menos 100 días antes de la fecha de elección, para las de diputadas o diputados y miembros de los ayuntamientos 80 días antes; para las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda.

XIII. y XIV. ...

XIV Bis. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial y hasta tres personas aspirantes para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución;

XV. Aprobar por las dos terceras partes de la Legislatura, los nombramientos de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que haga la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de los nombramientos, en los términos que disponga la Ley.

En caso de negativa, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá formular una segunda propuesta diversa, y si tampoco es aprobada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado quedará facultada para hacer un tercer nombramiento, que surtirá efectos desde luego.

...

XV. Bis y XVI. ...

XVII. Resolver sobre las licencias temporales o absolutas y, en su caso, las renunciaciones de diputadas y diputados, de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cuando las ausencias excedan del término que establezcan las leyes respectivas y, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 93 de esta Constitución.

...

XVIII. Conocer y resolver de las solicitudes de destitución por faltas graves de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial, en términos de la presente Constitución.

XIX. y XX. ...

XXI. Recibir la protesta de la Gobernadora o del Gobernador, las Diputadas, los Diputados, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de la Auditora o del Auditor Superior de Fiscalización y de la Presidenta o del Presidente e integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos.

...

...

...

...

...

Artículo 52.- La Legislatura podrá solicitar de la Gobernadora o del Gobernador del Estado la presencia de las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y de los organismos auxiliares. De la Presidenta o del Presidente del Tribunal Superior de Justicia podrá solicitar la presencia de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado e integrantes del Órgano de Administración Judicial, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto, de sus respectivas competencias.

...

...

Artículo 61.- ...

I. a XI. ...

XII. Convocar a elecciones ordinarias o extraordinarias de Gobernador o Gobernadora, diputados o diputadas y miembros de los ayuntamientos, Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial.

Para el caso de elecciones ordinarias de Gobernador o Gobernadora la convocatoria deberá expedirse por lo menos 100 días antes de la fecha de elección, para las de diputadas o diputados y miembros de los ayuntamientos 80 días antes; para las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda.

XIII. y XIV. ...

XIV Bis. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial y hasta tres personas aspirantes para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución;

XV. Aprobar por las dos terceras partes de la Legislatura, los nombramientos de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México que haga la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de los nombramientos, en los términos que disponga la Ley.

En caso de negativa, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado podrá formular una segunda propuesta diversa, y si tampoco es aprobada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado quedará facultada para hacer un tercer nombramiento, que surtirá efectos desde luego.

...

XV. Bis y XVI. ...

XVII. Resolver sobre las licencias temporales o absolutas y, en su caso, las renunciaciones de diputadas y diputados, de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, y Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cuando las ausencias excedan del término que establezcan las leyes respectivas y, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 93 de esta Constitución.

...

XVIII. Conocer y resolver de las solicitudes de destitución por faltas graves de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial, en términos de la presente Constitución.

XIX. y XX. ...

XXI. Recibir la protesta de la Gobernadora o del Gobernador, las Diputadas, los Diputados, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de la Auditora o del Auditor Superior de Fiscalización y de la Presidenta o del Presidente e integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos.

...

...

...

...

...

...

XXII. a LVI. ...

Artículo 64.- ...

I. a VII. ...

VIII. Conceder o negar solicitudes de licencia a la persona titular del Poder Ejecutivo, a Diputadas o Diputados, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa, así como de integrantes del Órgano de Administración Judicial en los términos que establezca esta Constitución y las leyes aplicables;

Artículo 77.- ...

I. a L. ...

LI. Postular hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial y hasta tres personas aspirantes para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución, y

LII. Las demás que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, las leyes federales o las del Estado y sus respectivos reglamentos le atribuyen.

Artículo 87.- ...

...

Las leyes preverán las cuantías y supuestos en materia tributaria en las cuales el Tribunal de Justicia Administrativa deberá resolver en un máximo de seis meses, contados a partir del conocimiento del asunto por parte de la autoridad competente. En caso de cumplirse con el plazo señalado y que no se haya dictado sentencia, el órgano jurisdiccional que conozca del asunto deberá dar aviso inmediato al órgano interno de control.

...

...

...

...

Artículo 88.- ...

a) y b) ...

El Poder Judicial contará con un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial.

El Poder Judicial contará con juezas y jueces de control que tendrán las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Constitución y las demás leyes aplicables les confieran.

Las juezas, jueces, magistradas y magistrados del Estado de México, en el ámbito de su competencia, al emitir sus resoluciones observarán en lo concerniente el respeto a los derechos fundamentales, a las libertades, derechos y garantías reconocidas por la Constitución Federal, esta Constitución, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes y reglamentos que el Estado establecen.

...

Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado serán electos por sufragio directo y secreto de la ciudadanía el día en que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda.

En el ámbito del Poder Judicial del Estado, no podrán crearse ni mantenerse en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley.

...

...

...

Las y los integrantes de los tribunales laborales serán electos atendiendo a lo dispuesto en esta Constitución debiendo contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía, independencia, máxima publicidad, universalidad, interdependencia y progresividad de los derechos humanos.

...

Artículo 88 Bis.- ...

I. a IV. ...

...

...

...

...

Tratándose de controversias constitucionales o de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada.

Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

Artículo 89.- El Tribunal Superior de Justicia se compondrá del número de magistradas y magistrados que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, observando el principio de paridad de género, durarán en su encargo nueve años y serán sustituidos de manera escalonada.

Las y los jueces de primera instancia, de cuantía menor, de control, de enjuiciamiento, los tribunales laborales y los ejecutores de sentencias serán los necesarios para el despacho pronto y expedito de los asuntos que les correspondan en los distritos judiciales y en los municipios del Estado, observando el principio de paridad de género, durarán en su encargo nueve años y serán sustituidos de manera escalonada.

Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía y podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determine ésta Constitución y las leyes de responsabilidades administrativas aplicables, y podrán ser readscritos de la jurisdicción respectiva por causa justificada que determine el Tribunal de Disciplina Judicial o el Órgano de Administración Judicial, en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley, siempre y cuando haya transcurrido la tercera parte del periodo para el que fueron electos.

La elección de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de México referidos en el párrafo anterior se realizará conforme al siguiente procedimiento:

I. La Legislatura publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. El Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento a la Legislatura los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, la jurisdicción respectiva y demás información que requiera;

II. Los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme al presente artículo. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:

a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo;

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y

c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad

de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío a la Legislatura.

III. La Legislatura recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Electoral del Estado de México a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo. Los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente, y

IV. El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, conforme al principio de paridad de género. También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado de México, quien resolverá las impugnaciones antes de que la Legislatura instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo.

El Instituto Electoral del Estado de México deberá emitir los acuerdos, lineamientos o disposiciones de carácter general necesarias para la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo, y adecuada conclusión del proceso electoral previsto en el presente artículo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con base en la geografía y cartografía electorales, la autoridad electoral podrá segmentar y/o ajustar, para efectos exclusivamente electorales, los marcos geográficos judiciales o jurisdicciones que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, siempre y cuando se facilite el ejercicio del sufragio.

Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de Juezas y Jueces del Poder Judicial la elección se realizará a nivel regional o distrital, respectivamente, conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará por conducto de la persona titular hasta dos personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta dos personas, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, postulará hasta dos personas por mayoría de dos tercios de sus integrantes.

La elección de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia podrá realizarse a nivel estatal de conformidad con lo previsto en la Ley respectiva.

Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará por conducto de la persona titular hasta tres personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, postulará hasta tres personas por mayoría de dos tercios de sus integrantes.

La Legislatura incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral del Estado de México a las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados al cierre de la convocatoria respectiva, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a su publicación o sean postuladas para un cargo o jurisdicción diversa. La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

La etapa de preparación de la elección local correspondiente iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado celebre en los primeros siete días del mes de enero del año de la elección.

Las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine la autoridad electoral competente. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por el propio Instituto Electoral del Estado de México o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.

Para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial del Estado estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos. Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna.

La duración de las campañas para los cargos señalados en el presente artículo será de treinta y cinco días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. La ley establecerá la forma de las campañas, así como las restricciones y sanciones aplicables a las personas candidatas o servidoras públicas cuyas manifestaciones o propuestas excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales.

Artículo 90.- Derogado.

Artículo 91.- Para ser Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Jueza o Juez del Poder Judicial, se requiere:

- I. Ser ciudadana o ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Haber residido en la entidad durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en el artículo 89 de esta Constitución;
- III. Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en el artículo 89 de esta Constitución con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; Para el caso de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además, deberá contar con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;
- V. Para el caso de Magistradas y Magistrados, no haber ocupado en el Estado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en el artículo 89 de esta Constitución;
- VI. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género, y
- VII. No estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Artículo 92.- No podrán integrar un Juzgado, Sala del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial o el Órgano de Administración Judicial, dos o más parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto grado, o por afinidad dentro del segundo o cónyuges.

Artículo 93.- Cuando la falta de una Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, y Jueza o Juez del Poder Judicial excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. La Legislatura o la Diputación Permanente tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

En caso de agotarse o no existir candidatura que ocupe la vacante, la Legislatura o la Diputación Permanente designará a quien ejercerá en forma interina las funciones de Magistrada, Magistrado, Jueza o Juez, de una terna de jueces o secretarios, respectivamente, que proponga el Órgano de Administración Judicial; encargo que ocupará hasta en tanto se celebren nuevas elecciones y tomen protesta las magistraturas o personas juzgadoras electas. Lo mismo acontecerá si por algún motivo no hubiera podido efectuarse la elección, fuese nula o no estuviere hecha y declarada en la fecha señalada por esta Constitución.

Las renunciaciones de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Disciplina Judicial solo procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes de la Legislatura del Estado y en sus recesos, por la Diputación Permanente.

Las licencias de las personas servidoras públicas señaladas en el párrafo primero de este artículo, cuando no excedan de quince días, podrán ser concedidas por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para el caso de sus integrantes y por el Órgano de Administración Judicial para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas o Jueces del Poder Judicial. Las licencias que excedan de este tiempo deberán justificarse y podrán concederse sin goce de sueldo por la mayoría de los miembros presentes en la Legislatura, con excepción de las relativas a Juezas y Jueces del Poder Judicial que deberán ser aprobadas por el Órgano de Administración Judicial. Ninguna licencia podrá exceder del término de un año.

Artículo 94.- El Pleno estará integrado por todas las magistradas y los magistrados; la Sala Constitucional, por cinco magistradas y magistrados; las Salas Colegiadas, por tres magistradas y magistrados cada una; las Unitarias, por una magistrada o un magistrado en cada Sala; y los Tribunales de Alzada, por el número de integrantes que señale la legislación. El Tribunal contará con las demás salas previstas en la ley.

La presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años de manera rotatoria correspondiendo la presidencia a quien alcance mayor número de votos en la elección correspondiente, y posteriormente a quienes hayan asumido la magistratura y alcancen mayor votación en términos de lo establecido en la Ley.

Artículo 95.- ...

I. ...

II. Postular, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial y hasta tres personas aspirantes para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial, conforme al procedimiento establecido en esta Constitución;

III. a V. ...

Artículo 97.- Para el despacho de los asuntos, en la jurisdicción prevista por la ley, habrá salas colegiadas y unitarias, que conocerán de los asuntos que la ley les otorgue competencia.

Artículo 99.- Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como las Juezas y Jueces del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, del Estado, municipios, organismos auxiliares o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las personas que hayan ocupado el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado.

Para el caso de Juezas y Jueces del Poder Judicial este impedimento aplicará respecto de la jurisdicción de su adscripción al momento de dejar el cargo, en los términos que establezca la ley.

Artículo 100.- Derogado.

Artículo 101.- Derogado.

Artículo 102.- En la jurisdicción prevista por la ley, habrá una jueza o juez y tribunal laboral o los que sean necesarios, quienes conocerán de los asuntos para los que la ley les otorgue competencia.

Artículo 103.- Derogado.

Artículo 104.- Derogado.

Artículo 104 Bis.- ...

...

Derogado.

...

...

...

...

SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Artículo 106.- La disciplina en el Poder Judicial estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, conforme a las bases que señala esta Constitución y establezcan las leyes.

El Tribunal de Disciplina Judicial será un órgano del Poder Judicial del Estado de México con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

Artículo 107.- El Tribunal de Disciplina Judicial se integrará por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel estatal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 89 de esta Constitución.

Para ser elegibles, las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 91 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Artículo 108.- Las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial durarán seis años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo periodo. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Artículo 109.- El Tribunal de Disciplina Judicial funcionará en Pleno y en comisiones. El Pleno será la autoridad substanciadora en los términos que establezca la ley y resolverá en segunda instancia los asuntos de su competencia. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

El Tribunal desahogará el procedimiento de responsabilidades administrativas en primera instancia a través de comisiones conformadas por tres de sus integrantes, que fungirán como autoridad substanciadora y resolutora en los asuntos de su

competencia. Sus resoluciones podrán ser impugnadas ante el Pleno, que resolverá por mayoría de cuatro votos, en los términos que señale la ley. Las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de estas.

El Tribunal conducirá sus investigaciones a través de una unidad responsable de integrar y presentar al Pleno o a sus comisiones los informes de probable responsabilidad, para lo cual podrá ordenar la recolección de indicios y medios de prueba, requerir información y documentación, realizar inspecciones, llamar a comparecer y aperecibir a personas que aporten elementos de prueba, solicitar medidas cautelares y de apremio para el desarrollo de sus investigaciones, entre otras que determinen las leyes.

El Tribunal podrá dar vista al Ministerio Público competente ante la posible comisión de delitos y, sin perjuicio de sus atribuciones sancionadoras, solicitar el juicio político de las personas juzgadoras electas por voto popular ante el Congreso del Estado.

Las sanciones que emita el Tribunal podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas.

Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia sólo podrán ser removidos en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

El Tribunal evaluará el desempeño de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Juezas y Jueces del Poder Judicial que resulten electas en la elección local que corresponda durante su primer año de ejercicio. La ley establecerá los métodos, criterios e indicadores aplicables a dicha evaluación.

La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria:

a) Medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación, y

b) Cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución. Transcurrido el año de suspensión sin acreditar satisfactoriamente la evaluación, el Tribunal resolverá de manera fundada y motivada la destitución de la persona servidora pública, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Los conflictos entre el Poder Judicial del Estado de México y sus personas servidoras públicas, serán resueltos por el Tribunal de Disciplina Judicial.

Artículo 110.- Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina ejercerán su función con independencia e imparcialidad.

Durante su encargo sólo podrán ser removidos en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

SECCIÓN TERCERA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 111.- La administración del Poder Judicial estará a cargo de un Órgano de Administración Judicial, conforme a las bases que señala esta Constitución y las leyes respectivas.

Será un órgano del Poder Judicial del Estado de México con independencia técnica, de gestión, responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial. Tendrá a su cargo la determinación del número, competencias y especialización por materias de salas, juzgados o tribunales; el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; la inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo del Poder Judicial; y las demás que establezcan las leyes.

Artículo 111 Bis.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la o el Gobernador; uno por la Legislatura mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes. La presidencia del Órgano durará dos años y será rotatoria, en términos de lo que establezcan las leyes.

Quienes integren el Pleno del Órgano de Administración Judicial deberán ser mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con experiencia profesional mínima de cinco años; y contar con título de licenciatura en derecho, economía, actuaría, administración, contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del Órgano de Administración Judicial, con antigüedad mínima de cinco años; y no estar inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad, o delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género, así como no estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Durante su encargo, las personas integrantes del Pleno del Órgano de Administración sólo podrán ser removidas en los términos previstos en el Título Séptimo de esta Constitución. En caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguna de las personas integrantes, la autoridad que le designó hará un nuevo nombramiento por el tiempo que reste al periodo de designación respectivo.

Artículo 111 Ter.- La ley establecerá las bases para la formación, evaluación, certificación y actualización de funcionarios y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se registrará por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El Órgano de Administración Judicial contará con un órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Judicial del Estado de México responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado de México, sus órganos auxiliares y, en su caso, del personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública locales y del público en general, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial en términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con lo que establezca la ley, el Órgano de Administración Judicial estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. El Tribunal de Disciplina Judicial podrá solicitar al Órgano de Administración Judicial la expedición de acuerdos generales o la ejecución de las resoluciones que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional local en los asuntos de su competencia.

El Órgano de Administración Judicial, a solicitud del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, podrá concentrar los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, en uno o más órganos jurisdiccionales para que conozcan de los mismos. La decisión sobre la idoneidad de la concentración deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

El órgano de administración judicial elaborará el presupuesto del Poder Judicial y lo remitirá al Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Artículo 120.- ...

I. y II. ...

III. Las juezas o jueces, magistradas o magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial o integrantes del órgano de administración judicial del Estado o de la Federación;

IV. a VI. ...

...

Artículo 130 bis. ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y de las Presidencias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, las y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, la o el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía, son responsables de los delitos graves del orden común, que cometan durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones. La Gobernadora o el Gobernador lo será igualmente, pero durante el periodo de su ejercicio sólo podrá ser acusada o acusado por delitos graves del orden común y por delitos contra la seguridad del Estado.

II. y III. ...

...

...

I. a III. ...

Artículo 131.- Las Diputadas o Diputados de la Legislatura del Estado, las Magistradas, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas, Jueces e integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, las magistradas o magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, las y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, la o el Fiscal General de Justicia y los integrantes de los órganos superiores de los organismos a los que la presente Constitución les otorga autonomía, son responsables de los delitos graves del orden común, que cometan durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones. La Gobernadora o el Gobernador lo será igualmente, pero durante el periodo de su ejercicio sólo podrá ser acusada o acusado por delitos graves del orden común y por delitos contra la seguridad del Estado.

Artículo 133.- ...

El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México, cuando el caso lo amerite, por la comisión de delitos del fuero común, incluidas aquellas faltas y delitos relacionados con actos de corrupción, podrá pedir a la Legislatura o a la Diputación

Permanente la destitución de las Magistradas o Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial o de las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial, misma que será aprobada en su caso por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en términos del procedimiento que al efecto determine la ley.

Artículo 135.- ...

Cualquier persona o autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, incluyendo magistradas o magistrados y juezas o jueces, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada. El Tribunal de Disciplina Judicial conducirá y sustanciará sus procedimientos de manera pronta, completa, expedita e imparcial, conforme al procedimiento que establezca la ley.

Artículo 147.- El Gobernador o Gobernadora, los Diputados o Diputadas, y los Magistrados o Magistradas de los Tribunales Superior de Justicia, de Disciplina Judicial y de Justicia Administrativa del Estado de México, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial, los trabajadores y trabajadoras al servicio del Estado, las y los integrantes, y las y los servidores de los organismos constitucionalmente autónomos, así como los miembros de los ayuntamientos y demás personas servidoras públicas municipales recibirán una retribución adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades y determinada en el presupuesto de egresos que corresponda.

...

...

I. ...

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente;

III. Ninguna persona servidora pública podrá tener una remuneración mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para la persona titular de la Presidencia de la República y la remuneración establecida para la Gobernadora o Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente;

IV. y V. ...

VI. El Congreso del Estado expedirá las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 dará inicio a más tardar el 31 de enero de 2025 con la sesión respectiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. En dicha elección se elegirán los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y los cargos vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial, en los términos del presente transitorio.

Las personas que se encuentren en funciones en los cargos señalados en el párrafo anterior al cierre de la convocatoria que emita la Legislatura o la Diputación Permanente serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria del año 2025, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o sean postuladas para una jurisdicción diversa. En caso de no resultar electas por la ciudadanía para ejercer su encargo por un nuevo periodo, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección extraordinaria conforme a las disposiciones transitorias aplicables del presente Decreto.

A más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la Legislatura o la Diputación Permanente emitirá la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México, conforme al procedimiento previsto en el artículo 89 de este Decreto.

Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la elección será escalonada, renovándose por lo menos la mitad de los cargos, y los cargos de Juezas y Jueces vacantes o retiros programados, en la elección extraordinaria del año 2025, y la parte restante en la elección estatal ordinaria del año 2027, conforme a lo siguiente:

- a) Para seleccionar los cargos a renovar en la elección extraordinaria del año 2025, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México entregará a la Legislatura, a más tardar dentro de los tres días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados, y la demás información que se le requiera, y
- b) La Legislatura o la Diputación Permanente determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción considerando las vacancias, renunciaciones y retiros programados. Las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

Para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos Poderes y remitirá los listados al Instituto Electoral del Estado de México a más tardar el 28 de febrero de 2025.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género, así como la implementación de las acciones afirmativas necesarias. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, determinará las características, medidas de certeza, contenido y el modelo de la o las boletas electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, asimismo, deberá determinar el calendario del proceso electoral y podrá ajustar los plazos previstos en la ley electoral conforme a la fecha de inicio del proceso electoral extraordinario 2025. En atención al número de cargos a elegir y a las características de la elección concurrente, el Consejo General establecerá la modalidad de votación en las boletas que sea más apta para facilitar el ejercicio del sufragio.

La jornada electoral se celebrará, en la misma fecha que la jornada electoral extraordinaria federal, el primer domingo de junio del año 2025. Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de representantes o militantes de un partido político.

El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer, conforme al principio de paridad de género. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, quien resolverá las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025.

Para el proceso local electoral extraordinario 2025, la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, a que se refiere el párrafo décimo sexto del artículo 12 de esta Constitución, se aplicará exclusivamente a las autoridades del Poder Judicial del Estado de México.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante la Legislatura el 5 de septiembre de 2025. El Órgano de Administración Judicial adscribirá a las personas electas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 22 de septiembre de 2025.

De entre las personas juzgadoras y las secretarías o secretarios en funciones, el Consejo de la Judicatura designará a quien ejercerá en forma provisional las funciones de Magistrada, Magistrado, Jueza o Juez, en las plazas que con posterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se encontraran vacantes al concluir su periodo de designación; encargo que ocuparán hasta en tanto tomen protesta en septiembre de 2025 las personas juzgadoras electas.

CUARTO. El periodo de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y las Juezas y Jueces del Poder Judicial que resulten electos en la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025 conforme al artículo Tercero transitorio del presente Decreto durará ocho años, por lo que vencerá en el año 2033.

QUINTO. El Tribunal Superior de Justicia del Estado elegirá una presidencia interina de entre las personas integrantes de su pleno por mayoría de votos, en sesión extraordinaria y solemne que se celebrará el primer día hábil de enero de 2025, quien fungirá hasta que entre en funciones la presidencia electa conforme al artículo 94 de esta Constitución.

En caso de que la persona titular de la presidencia interina deba ser sustituida por renuncia, licencia, enfermedad, muerte o cualquiera que comprometa la implementación de las medidas de transición contenidas en el presente Decreto, incluida el incumplimiento de las mismas, o de cualquier otra disposición prevista en el presente Decreto, la Legislatura podrá, en cualquier momento, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar a una persona sustituta de la presidencia interina de entre las magistradas y magistrados que integran el pleno del Tribunal Superior de Justicia.

La persona así designada no podrá participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.

SEXTO. Las Magistradas o Magistrados en funciones podrán participar en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 para poder aspirar a la presidencia del Tribunal en términos del artículo 94 de esta Constitución, para lo cual, deberán solicitar la inclusión de su cargo en tal proceso a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria que haga la Legislatura o la Diputación Permanente en términos del Transitorio Tercero del presente Decreto.

El Instituto Electoral del Estado de México podrá determinar que la elección de la presidencia del Tribunal se realice a nivel estatal o conforme a las jurisdicciones que al efecto se señalen.

SÉPTIMO. El Consejo de la Judicatura del Estado de México concluirá sus funciones y quedará extinto al momento que entre en funciones el Órgano de Administración Judicial que prevé el artículo 111 de esta Constitución.

Las y los integrantes del consejo que concluyan el período de sus funciones por el que fueron designados serán sustituidos conforme a la ley.

Las y los magistrados, juezas y jueces que tengan el cargo de consejeras o consejeros, en el supuesto de que no hayan concluido sus períodos como juzgadores, deberán reintegrarse a la función jurisdiccional que les corresponda.

A partir de la extinción del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por el periodo que se encuentre en funciones, las referencias realizadas en disposiciones jurídicas y en cualquier tipo de documentación al Consejo de la Judicatura del Estado de México se entenderán hechas al Órgano de Administración Judicial; los convenios, contratos y acuerdos suscritos con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto, por el Consejo de la Judicatura del Estado de México seguirán teniendo vigencia en los términos acordados y en lo sucesivo constituirán parte de las obligaciones y derechos del Órgano de Administración Judicial.

El Poder Judicial del Estado deberá proveer todo lo necesario para la transición de recursos materiales, humanos, presupuestales, y financieros que se requieren de conformidad con el presente Decreto.

OCTAVO. El periodo de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que sean electos conforme al transitorio Tercero vencerá el año 2030 para tres de ellos, y el año 2033 para los dos restantes. Los periodos que correspondan a cada cargo se determinarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

NOVENO. El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones en la fecha en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura implementará un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del Poder Judicial del Estado de México; y al Órgano de Administración Judicial en lo que corresponde a sus funciones administrativas y de carrera judicial.

El Consejo de la Judicatura aprobará los acuerdos generales y específicos que se requieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Consejo de la Judicatura continuará la sustanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial o al Órgano de Administración Judicial, según corresponda.

Las personas que integren el Pleno del Órgano de Administración Judicial a que se refiere el artículo 111 Bis del presente Decreto deberán ser designadas para iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

A partir de la extinción del Consejo de la Judicatura, las referencias realizadas en disposiciones jurídicas y en cualquier tipo de documentación al Consejo de la Judicatura se entenderán hechas al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración de Justicia, de conformidad con la competencia que les confiere esta Constitución.

Los convenios, contratos y acuerdos suscritos por el Consejo de la Judicatura seguirán teniendo vigencia en los términos acordados y en lo sucesivo constituirán parte de las obligaciones y derechos del Órgano de Administración Judicial.

El Consejo de la Judicatura deberá hacer un análisis sobre las estructuras orgánicas y administrativas de los órganos, salas, juzgados, tribunales y unidades del Poder Judicial en función y proporción a sus funciones sustantivas, el cual deberá ser entregado el día que sean designadas las personas que integran el Órgano de Administración Judicial, con base en el cual deberá tomar las determinaciones respectivas para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial.

DÉCIMO. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán ser mayores a la establecida para la persona

titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 147 de esta Constitución en los casos que corresponda, sin responsabilidad para el Poder Judicial.

Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en el artículo 89 de este Decreto, misma que tendrá efectos a más tardar al 4 de septiembre de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

Cuando la renuncia de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia sea presentada antes de la emisión de la convocatoria, gozarán del haber de retiro en los términos de la Ley Orgánica vigente a la entrada en vigor de este Decreto.

DÉCIMO PRIMERO. La Legislatura tendrá un plazo de ciento sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Con excepción de la legislación electoral que deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes vigentes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

La renovación de la totalidad de cargos de elección del Poder Judicial deberá concluir en la elección local ordinaria del año 2027.

Para efectos de la organización del proceso electoral extraordinario local del año 2025, conforme al Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, no será aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Federal, por lo que el Instituto Electoral del Estado de México observará las leyes que se emitan en los términos del presente Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO. Los procedimientos que al momento de la entrada en vigor del presente Decreto excedan de los plazos previstos en el párrafo segundo del artículo 87 del presente Decreto y en la fracción VII del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberán observar el procedimiento establecido en éstos.

DÉCIMO TERCERO. Los derechos laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial del Estado de México serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables. Las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo conforme al segundo párrafo del artículo Tercero transitorio de este Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho, mismas que serán cubiertas con los recursos públicos a que se refiere el párrafo siguiente al momento de su retiro.

Los órganos del Poder Judicial del Estado de México llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria. En el plazo previsto en el Transitorio Décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, deberán enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y las que al efecto emita dicha Secretaría.

Los recursos estatales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Secretaría de Finanzas del Estado y serán destinados por la misma Secretaría para la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine.

Los ahorros que se generen con la aplicación del presente Decreto serán destinados mediante programas sociales a apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, así como para capacitar al personal y mejorar la infraestructura del Poder Judicial, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO CUARTO. Para la interpretación y aplicación de este Decreto, los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

DÉCIMO QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Se dejan sin efecto las convocatorias para ocupar las plazas vacantes de jueces emitidas en fechas 8 noviembre de 2024 por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, así como cualquier proceso, procedimiento o curso tendiente a nombrar magistradas, magistrados, juezas o jueces para vacancias futuras de tales cargos.

Se dejan sin efecto los lineamientos para el registro de aspirantes y elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México aprobados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en fecha 15 de noviembre de 2024.

DÉCIMO SEXTO. El Instituto Electoral del Estado de México podrá solicitar una ampliación al presupuesto que le haya sido autorizado para el ejercicio 2025, a efecto de que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

FUNDAMENTACIÓN

Primera.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y tienen a su cargo el manejo de su patrimonio conforme a la ley; con facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, y todas aquellas disposiciones de su competencia.

Segunda.- De igual forma, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que los ayuntamientos son asambleas deliberantes con autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. Asimismo, el artículo 122 del citado instrumento, prevé que los ayuntamientos tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- Para la atención de los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos, de forma colegiada se constituyen en Asamblea Deliberante denominada Cabildo. Asimismo, dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares.

Cuarta.- Lo citado y expuesto en el presente Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la/el Presidenta/e Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Constitución Local puede ser adicionada o reformada, pero, para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la H. Legislatura del Estado, apruebe las reformas y adiciones por el voto de las dos terceras partes de los Diputados que la integran, y que éstas sean aprobadas por la mitad más uno de los ayuntamientos de la entidad.

Sexta.- Por su parte, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, señala que una vez aprobada por la H. Legislatura una adición o reforma a la Constitución, será comunicado a todos los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, acompañando copia de la iniciativa, del dictamen y de la minuta proyecto de decreto respectivos, para el efecto de que hagan llegar su voto a la H. Legislatura.

La H. Legislatura del Estado de México, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y en su caso, la declaración de haber sido aprobada la adición o reforma, enviándose al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes. La falta de respuesta de los ayuntamientos en el término indicado será considerada como voto aprobatorio de la adición o reforma.

(4)

San Simón de Guerrero, México, a 2 de enero de 2025
Oficio No. PM/002/2025

**DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 48, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que el 1º de enero de 2025, en la Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, se aprobó el ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, por lo que adjunto al presente la certificación respectiva y copia del Acuerdo de mérito, para los efectos legales y constitucionales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO**



(5)

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN: SH/001/2025

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO, ADMINSTRACIÓN 2025-2027, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO,

CERTIFICO:

QUE DERIVADO DE LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE DESARROLLÓ EL **PUNTO 3** Y SE APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: PRIMERO.- ATENDIENDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTE AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, MÉXICO, EMITE SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBADA POR LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

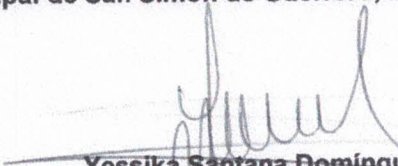
SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO



Séptima.- En consecuencia y en atención a las Consideraciones que anteceden, será materia del presente Acuerdo, que el Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, emita su voto en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México.

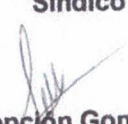
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la/el Presidente Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo que se acompaña al presente documento.

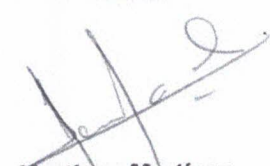
Dado en el Palacio Municipal de San Simón de Guerrero, México, a 1º de enero de 2025.


Yessika Santana Domínguez
Presidenta Municipal Constitucional
de San Simón de Guerrero, México.
(Rúbrica)




José Edgar García Cruz
Síndico


María Concepción González Carmona
Primer Regidor


Víctor Martínez Martínez
Segundo Regidor


Brenda Nubia Miranda Cruz
Tercer Regidor


Miguel Ángel Neri Reza
Cuarto Regidor


Jorge Luis Domínguez Carranza
Quinto Regidor


Mario Hernández Guerra
Sexto Regidor


Giselle Andrea García Ortiz
Séptimo Regidor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 19, 31, 48 FRACCIÓN IV, VI Y XII, 49, 55, 65, Y 87, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA 08 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO REUNIDOS EN EL "SALÓN PRESIDENTES" UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CABILDO SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002 BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES
2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (CAAESYOP) DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, PARA QUE APRUEBE LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA E INSTALACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA ADSCRITAS A LA ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, Y PUEDAN CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.

8. PUNTO DE ACUERDO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027.

9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RELATIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 14% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

10. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PARA OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

11. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

12. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

13. PUNTO DE ACUERDO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.

14. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RELATIVO A OTORGAR BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025 RESPECTIVAMENTE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

15. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, REFERENTE A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON DE GUERRERO, PARA QUE REALICE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

16. CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

A) DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

B) ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO

17. TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

I. DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

II. ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO.

18. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

19. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y LINEAMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DETERMINE PARA ELLO.

20. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025.

21. INFORME DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

22. PUNTO DE ACUERDO PARA DAR LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

23. PUNTOS GENERALES

24. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ TOMÓ LA PALABRA: PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; INSTRUYÓ AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PROCEDER CON EL PASE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.

PUNTO UNO

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ TOMÓ LA PALABRA AGRADECIENDO A LA PRESIDENTA REALIZANDO ASÍ EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTE	ASISTIÓ	INTEGRANTE	ASISTIÓ
------------	---------	------------	---------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	SI	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	NO
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	SI	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	SI
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	SI	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	SI
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	SI	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	SI
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	SI		

PUNTO DOS

EL SECRETARIO TOMA LA PALABRA: SE LE INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES; UNA PRESIDENTA, Y 7 DE LOS 7 REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 DIÓ POR INAUGURADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:01 HRS DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITÓ AL SECRETARIO CONTINUAR CON LA SESIÓN.

PUNTO 3

EL SECRETARIO HACIENDO USO DE LA PALABRA MENCIONA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL PUNTO TRES: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL **ORDEN DEL DÍA**.

PRESIDENTA: PROSIGA CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EL SECRETARIO HACE USO DE LA PALABRA Y PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

HECHO LO ANTERIOR LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 LE SOLICITA AL SECRETARIO PARA QUE SOMETA A DELIBERACIÓN DEL PUNDO MENCIONADO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO PROCEDE A SOLICITAR LA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES: QUIÉN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO, LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO QUE EL PUNTO TRES HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CUATRO

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA Y EN SU CASO APROVACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

AL REALIZARSE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 LE SOLICITA AL SECRETARIO PARA QUE SOMETA A DELIBERACIÓN DEL PUNDO MENCIONADO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO PROCEDE A SOLICITAR LA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES: QUIÉN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO, LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: LE INFORMO QUE EL PUNTO CUATRO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO CINCO

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS (CAAESYOP) DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027.

POSTERIORMENTE, LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ LA PROPUESTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS (CAAESYOP) DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, ES LA SIGUIENTE:

PRESIDENTE	C. FRIDA ESPERANZA BARRUETA TORRES DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIO	ARQ. JESÚS MENDOZA CAMPUSANO DIRECCION DE OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
VOCAL 1	C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERIA MUNICIPAL: MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO
VOCAL 2	C. ALDERT TINOCO MONDRAGON DIRECCIÓN JURIDICA.

POR LO QUE, LA LIC. YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 LE SOLICITA AL SECRETARIO PARA QUE SOMETA A DELIBERACIÓN EL PUNDO MENCIONADO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO PROCEDE A SOLICITAR LA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES: QUIÉN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO, LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO QUE EL PUNTO CINCO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO SEIS

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS; PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027, PARA QUE APRUEBE LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ACTO SEGUIDO; LA PRESIDENTA PROPONE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EL CUAL ES:

PRESIDENTE	LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DORAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIO	ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL
CONTRALOR INTERNO	UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE

PRESIDENTE	LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO	LIC. FERERICO ARELLANO MUCIO DIRECTOR DEL BIENESTAR
CONTRALOR INTERNO	LIC. ERIKA FLORES OLMOS DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

POR LO CUAL PIDO AL SEÑOR SECRETARIO LEVANTE LA DELIBERACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO PROCEDE A SOLICITAR LA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES: QUIÉN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MENCIONADO, LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO QUE EL PUNTO SEIS HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO SIETE

PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL PUNTO SIETE: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA E INSTALACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA ADSCRITAS A LA ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, Y PUEDAN CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE SAN SIMON DE GUERRERO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO LES SOLICITO AUTORIZAR LA COMPETENCIA E INSTALACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA ADSCRITAS AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, Y PUEDAN CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE SAN SIMON DE GUERRERO, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A LA RESPECTIVA DELIBERACIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO PROCEDE A SOLICITAR LA DELIBERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES: QUIÉN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO MENCIONADO, LES SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO QUE EL PUNTO SIETE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO OCHO

PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL PUNTO OCHO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MENCIONA QUE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 SE LES AH COMPARTIDO VÍA ELECTRÓNICA, DICHO DOCUMENTO ES DONDE SE DESCRIBE COMO SE REGULARÁN LAS SESIONES DE ESTE CUERPO EDIDICIO, Y QUE TIENE COMO OBJETIVO MOTIVAR Y APOYAR A LOS QUE INTEGRAMOS EL CABILDO, ASÍ COMO EL ORDEN Y EL RESPETO CON EL QUE SE CONDUCE Y DIRIGE EL MISMO. MENCIONÓ TAMBIÉN QUE ES MUY IMPORTANTE EL RESPETO, LA TOLERANCIA Y EL ORDEN ENTRE LOS COMPAÑEROS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA MANERA EN LA QUE NOS DIRIGIMOS Y EXPRESAMOS.

LA PRIMERA REGIDOR, LA MAESTRA MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA TOMÓ LA PALABRA PARA SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MISMO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUES PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA Y SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERENTE A LA DISPENSA Y A LA APROVACIÓN DEL MISMO PUNTO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA A LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MISMO Y LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; ASÍ MISMO TANTO EL REGIDOR CUARTO, C. MIGUEL ANGEL NERI REZA COMO EL REGIDOR QUINTO, C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SOLICITARON LA IMPRESIÓN EN FÍSICO DEL MISMO DOCUMENTO PARA LA LECTURA Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO ATENDER DICHAS SOLICITUDES E INDICÓ CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN

PUNTO NUEVE

A TAL SOLICITUD, HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL NUEVE: RELATIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 14% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DICHO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA: LA PROPUESTA SE DERIVA DE LA NECESIDAD FINANCIERA QUE VAMOS A ENFRENTAR EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE PARA ASEGURAR PRINCIPALMENTE LAS PRESTACIONES LABORALES DE TODOS LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y EVITAR CONTRATIEMPOS FINANCIEROS EN ESOS MESES; SIEMPRE Y CUANDO LAS FINANZAS MUNICIPALES ASI NOS LO PERMITAN. PARA EL PRIMER AÑO SEA POR 10 MESES, ONCE MESES PARA EL AÑO 2026 Y ONCE MESES PARA EL AÑO 2027. AÑADIENDO TAMBIÉN QUE DICHO PORCENTAJE GARANTIZA QUE NINGÚN TRABAJADOR SE QUEDE SIN RECIBIR SUS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES QUE LE CORRESPONDEN POR LEY. A SU VEZ, EL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SEXTO REGIDOR MARIO HERNÁNDEZ GUERRA RETOMÓ EL ASUNTO PARA PUNTUALIZAR LA IMPORTANCIA DEL MISMO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA SE DIRIGIÓ AL SEÑOR SECRETARIO PARA SOLICITAR LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

EL SECRETARIO DIRIGIENDOSE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL; LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIÉNDOSE AL SECRETARIO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DIEZ

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO TOMÓ LA PALABRA: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DIEZ: REFERENTE A OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA DIRIGIENDOSE A LOS PRESENTES DIJO: EL PUNTO DIEZ, SE REFIERE AL RECONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DESCRITAS EN LA LEY YA MENCIONADA;

SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL: I. ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; II. DETERMINAR, LIQUIDAR, RECAUDAR, FISCALIZAR Y ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y, EN SU CASO, APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; III. IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES FISCALES; IV. LLEVAR LOS REGISTROS CONTABLES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS INGRESOS, EGRESOS, E INVENTARIOS; V. PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE AL AYUNTAMIENTO TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES, VIGILANDO QUE SE AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y OTROS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ORDENAMIENTOS APLICABLES; VI. PRESENTAR ANUALMENTE AL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LA SITUACIÓN CONTABLE FINANCIERA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; VI BIS. PROPORCIONAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA SOLUCIÓN O EN SU CASO, EL PAGO DE LOS LITIGIOS LABORALES; VII. DISEÑAR Y APROBAR LAS FORMAS OFICIALES DE MANIFESTACIONES, AVISOS Y DECLARACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS; VIII. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS FISCALES Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; IX. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA CANCELACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES; X. CUSTODIAR Y EJERCER LAS GARANTÍAS QUE SE OTORGUEN EN FAVOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL; XI. PROPONER LA POLÍTICA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; XII. INTERVENIR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL; XIII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES; XIV. MINISTRAR A SU INMEDIATO ANTECESOR TODOS LOS DATOS OFICIALES QUE LE SOLICITARE, PARA CONTESTAR LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES Y ALCANCES QUE FORMULE Y DEDUZCA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; XV. SOLICITAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LA PRÁCTICA DE REVISIONES CIRCUNSTANCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE RIGEN EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL; XVI. GLOSAR OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO; XVII. CONTESTAR OPORTUNAMENTE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES Y RESPONSABILIDAD QUE HAGA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE ÉSTE REQUIERA, INFORMANDO AL AYUNTAMIENTO; XVIII. EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, POR ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; XIX. RECAUDAR Y ADMINISTRAR LOS INGRESOS QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, ACUERDOS O LA EMISIÓN DE DECLARATORIAS DE COORDINACIÓN; LOS RELATIVOS A LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL O ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL, O LOS QUE RECIBA POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; ASÍ COMO EL IMPORTE DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, POR LA INOBSERVANCIA DE LAS DIVERSAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS LEGALES, CONSTITUYENDO LOS CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES; XX. DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES, CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS QUE EN MATERIA HACENDARIA CELEBRE EL AYUNTAMIENTO CON EL ESTADO; XXI. ENTREGAR OPORTUNAMENTE A ÉL O LOS SÍNDICOS, SEGÚN SEA EL CASO, EL INFORME MENSUAL QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE REVISE, Y DE SER NECESARIO, PARA QUE SE FORMULEN LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS. XXII. LAS QUE LES SEÑALEN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y EL AYUNTAMIENTO.

POR LO QUE SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA,

EL SECRETARIO DIJO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA; SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO ONCE

POSTERIORMENTE, EL SECRETARIO HACE USO DE LA PALABRA: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL ONCE: RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

PRESIDENTA: LA PROPUESTA QUE SE SOMETE ES QUE SE CONSIDERE UNA REESTRUCTURACION FINANCIERA Y QUE LA TESORERIA MUNICIPAL REALICE LAS TRANSFERENCIAS DEPENDIENDO DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS PROYECTOS A REALIZAR, ASÍ MISMO PUNTUALIZÓ QUE, PUESTO QUE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, ES QUIEN ATIENDE A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL MUNICIPIO REQUIERE DE UNA PARTICIPACIÓN PROPORCIONADA A SU LABOR. POR ELLO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

GRACIAS PRESIDENTA, DIJO EL SECRETARIO MUNICIPAL. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL PUNTO NÚMERO ONCE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIENDOSE AL SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITÓ CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DOCE

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO TOMÓ LA PALABRA: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DOCE: REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

PRESIDENTA: LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	COMISIÓN
LIC. YESSIKA SANTANA DOMIGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	• GOBERNACIÓN • SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL • OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
C.P JOSE EDGAR GARCIA CRUZ SINDICO MUNICIPAL	• HACIENDA MUNICIPAL • REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALES CARMONA PRIEMR REGIDORA MUNICIPAL	• EDUCACIÓN • PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ING. VICTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL	• BIENESTAR • PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO • ALUMBRADO PÚBLICO
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCER REGIDORA MUNICIPAL	• SALUD PÚBLICA • DEPORTE • PROTECCIÓN, INCLUSIÓN Y CAPACIDADES DIFERENTES
C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR MUNICIPAL	• FOMENTO PARA EL DESARROLLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

	• COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES • DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL
C. JORGE LUIS DOMINGUEZ CARRANA QUINTO REGIDOR MUNICIPAL	• TRANSPORTE • TURISMO • MEDIO AMBIENTE
C. MARIO HERNANDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	• PARQUES Y JARDINES • AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
LIC. GISELLE ANDREA GARCIA ORTIZ SEPTIMA REGIDORA MUNICIPAL	• CULTURA • PANTEONES • EMPLEO

POR LO CUAL, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DIJO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO

ACUERDO

LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE EL PUNTO NÚMERO DOCE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. AUNADO A ESTO, CADA REGIDOR SE COMPROMETE A REDACTAR LAS PROBLEMÁTICAS Y REGISTRARLAS PARA INCORRARLAS AL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO GENERAR PROPUESTAS EN CADA UNA DE SUS ÁREAS, PARA DIALOGARLAS, ANALIZARLAS, DISCUTIRLAS PARA PODER ASÍ APROVARLAS.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO TRECE

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL TRECE: RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACCESORIOS LEGALES, DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA: LES SOLICITO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO. POR LO MENCIONADO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUNTO NÚMERO TRECE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA INVITANDO AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO CATORCE

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL CATORCE: RELATIVO A OTORGAR DESCUENTOS A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025 RESPECTIVAMENTE.

LA PRESIDENTA HACIENDO USO DE LA PALABRA PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO LEVANTAR LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO SEÑORA PRESIDENTA QUE EL PUNTO NÚMERO CATORCE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO QUINCE

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL QUINCE: RELATIVO A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON DE GUERRERO, PARA QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITÓ LEVANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTA, QUE EL PUNTO NÚMERO QUINCE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIJO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DIECISÉIS

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DIECISÉIS: RELATIVO A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

- DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
- ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LA PRESIDENTA MUNICIPAL TOMANDO LA PALABRA DIJO: TODA VES QUE HEMOS ANALIZADO LOS PERFILES; PROONGO A CARLOS ADOLFO CAMPOS HORTA COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA C. YESENIA NATHALI SILVA LÓPEZ COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.

SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DIECISIETE

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DIECISIETE: RELATIVO A TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS ANTES MENCIONADOS PARA EL CARGO CORRESPONDIENTE; DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO PERMITA EL ACCESO A LOS CIUDADANOS NOMBRADOS PARA DICHO ENCARGO.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: INVITO AL C. CARLOS ADOLFO CAMPOS HORTA Y A LA C. YESENIA NATHALY SILVA LOPEZ INGRESEN A ESTA SALA DE CABILDOS PARA EL ACTO PROTOCOLARIO DE TOMA DE PROTESTA.

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: SOLICITO AL CIUDADANO CARLOS ADOLFO CAMPOS HORTA Y A LA CIUDADANA YESENIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

NATHALY SILVA LOPEZ INGRESEN A ESTA SALA DE CABILDOS PARA EL ACTO PROTOCOLARIO DE TOMA DE PROTESTA.

C. CARLOS ADOLFO CAMPOS HORTA Y C. YESENIA NATHALY SILVA LOPEZ PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE RESPECTIVAMENTE, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."

A TALES PALABRAS LOS CIUDADANOS DIJERON **"SI PROTESTAR"** ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ: POR TANTO, ACORDE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD EXPÍDASE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DIECIOCHO

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DIECIOCHO: RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR LO MENCIONADO SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO LEVANTAR LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO HA SIDO APROBADO POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO DIECINUEVE

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DIECINUEVE: RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y LINEAMIENTOS QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DETERMINE PARA ELLO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR LO MENCIONADO SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO LEVANTAR LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO:

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO DIECINUEVE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO VEINTE

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL VEINTE: RELATIVO AL LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
GUERRERO
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir!

Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRESIDENTA: LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN SIMON DE GUERRERO 2025 ES LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PRESIDENTE	PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIO	SINDICO MUNICIPAL
VOCAL 1	SECRETARIO DEL AYTO
VOCAL 2	SEGUNDO REGIDOR
VOCAL 3	DIRECCION JURIDICA

PRESIDENTA: POR LO MENCIONADO SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO VEINTE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO VEINTIUNO

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL VEINTIUNO; RELATIVO AL INFORME DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESIDENTA: LE SOLICITO SECRETARIO PERMITA EL USO DE LA PALABRA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

EL SECRETARIO MUNICIPLA INVITA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PARA QUE HAGA USO DE LA PALABRA.

INFORME QUE SE ANEXA COMO NÚMERO 1.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRESIDENTA: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES SI USTEDES ASÍ LO INDICAN PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO VEINTIDOS

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL VEINTIDÓS: RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PARA DAR LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

PRESIDENTA: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES YA LES HA SIDO ENTREGADA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA POR VÍA ELECTRÓNICA PARA SU REVISIÓN Y CONSULTA, DE HABER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO A LA MISMA HAGANLA SABER AHORA QUE ES MOMENTO DE EXPRESARLA.

NO HABIENDO COMENTARIO ALGUNO DE PARTE DE LOS EDILES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETER A DELIVERACIÓN.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

LA CONVOCATORIA AUTORIZADA SE AGREGA EN LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO VEINTITRES

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL VEINTITRÉS: RELATIVO A ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTA: SECRETARIO LE SOLICITO REGISTRE LOS ASUNTOS GENERALES.

SECRETARIO: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE LOS ASUNTOS SON LOS SIGUIENTES

- LOS ASUNTOS APREMIANTE EN RELACIÓN AL ACCESO Y MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO PUESTO QUE NO ESTÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

- SE INFORMÓ PUEDAN PASAR A SECRETARÍA MUNICIPAL PARA FACILITAR LAS HOJAS MEMBRETADAS Y LOS FORMATOS INSTITUCIONALES QUE SE DEBERÁN UTILIZAR EN LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

- SE INFORMÓ QUE LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES NO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO SE CUENTA CON FOCOS, HAY HUMEDAD Y NO SE CUENTA CON CHAPAS Y LLAVES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE ACORDÓ QUE SE REUNIRÍAN EN DÍAS POSTERIORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS DIRECTORES DE ÁREA Y SU RESPECTIVA OFICINA.

- SE SOLICITARÁ AL DIRECTOR DE OBRA APOYE CON LA REVISIÓN DE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES PARA REVIZAR LAS SITUACIONES DE RIESGO DE CADA UNA. DE IGUAL MANERA, EL REGIDOR VÍCTOR MARTÍNEZ DIJO OFRECER SUS SERVICIOS PARA DAR SOLUCIÓN PRONTA A LOS PROBLEMAS MÁS APREMIANTE RELATIVOS A LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO VEINTICUATRO

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL VEINTICUATRO: RELATIVO A CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: SIENDO LAS 16:04 HORAS SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN. BUENAS TARDES Y GRACIAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO

LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ
EDGAR GARCÍA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN
GONZALEZ CARMONA
PRIMERA REGIDORA



ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR



C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ
TERCERA REGIDORA



C. MIGUEL ANGEL NERI REZA
CUARTO REGIDOR



C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ
CARRANZA
QUINTO REGIDOR



C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA
SEXTO REGIDOR



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ
SÉPTIMA REGIDORA



LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SAN SIMÓN DE GUERRERO, MÉXICO.

PUNTO 1

PRESIDENTA. – PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN L; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; INSTRUYO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

SECRETARIO:

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTE	ASISTIÓ	INTEGRANTE	ASISTIÓ
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	SI	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	SI
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	SI	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	SI
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	SI	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	SI
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	SI	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	SI
C. LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	SI		

PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UNA PRESIDENTA, DE UN SINDICO Y 7 DE LOS 7 REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA **SEGUNDA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO 2

PRESIDENTA: SIENDO LA 9:47 MINUTOS DEL LUNES 13 DE ENERO DEL 2025 DOY POR INAUGURADO LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO CUAL, SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUE CON LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA SOBRE LÍMITES TERRITORIALES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO, LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ELABORAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DEL SERVICIO DEL ÁREA DEL REGISTRO CIVIL PARA IDENTIFICAR LAS POSIBILIDADES DEL PAGO, EL SUBSIDIO O LA CONDONACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS CIUDADANOS, PARA QUE SE VALORE LOS CASOS.
8. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA NOMBRAR AL OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO QUEDANDO PARA OCUPAR DICHO CARGO EL LIC.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ADMINISTRACIÓN
2025-2027

9. ASUNTOS GENERALES

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO EN CUESTIÓN.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

SECRETARIO: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO TRES HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SECRETARIO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

PUNTO 4

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL **CUATRO**, EL CUAL HACE REFERENCIA A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, LA MAESTRA MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CARMONA, PRIMER REGIDOR MUNICIPAL SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL A TAL PETICIÓN PIDE A LOS EDELES MANIFESTAR DE MANERA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO LA APROVACIÓN DE LA MISMA.

ACUERDO:

LE INFORMO QUE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS AH SIDO APROVADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, ASÍ COMO LA APROVACIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

PUNTO 5

SECRETARIO: PRESIDENTA EL SIGUIENTE PUNTO ES EL QUINTO EL CUAL HACE REFERENCIA A PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN O CONSIDERACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA SOBRE LÍMITES TERRITORIALES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA: CONSIDERO QUE LA COMISIÓN EDILICIA SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES SE AH DESANTENDIDO Y NO SE LE AH DADO UN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROPIADOS, PUESTO QUE SE DESCONOCEN LOS ACUERDOS JURÍDICOS Y POR TANTO LA CLARIDAD DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO. LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES ES LA SIGUIENTE:

“COMISIÓN EDILICIA LÍMITES TERRITORIALES”

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
PREIDENTA MUNICIPAL	PREIDENTE
SÍNDICO MUNICIPAL	SECRETARIO (COORDINADOR Y ENCARGADO)
PRIMER REGIDOR	VOCAL
SEGUNDO REGIDOR	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL
CUARTO REGIDOR	VOCAL
QUINTO REGIDOR	VOCAL
SEXTO REGIDOR	VOCAL
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL
DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO TENGA A BIEN SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO MENCIONADO.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA: QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO HA SIDO APROBADO HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SECRETARIO LE SOLICITO CONTINUE CON LA SESIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL

PRESIDENTA: SECRETARIO PROCEDA A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO ANTERIOR.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTE A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL PUNTO NÚMERO **SEIS** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO **SIETE:** CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ELABORAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DEL SERVICIO DEL ÁREA DEL REGISTRO CIVIL PARA IDENTIFICAR LAS POSIBILIDADES DEL PAGO, EL SUBSIDIO O LA CONDONACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS CIUDADANOS, PARA QUE SE VALORE LOS CASOS.

PRESIDENTA: HAY GENTE QUE TIENE NECESIDAD DE TRAMITAR SUS ACTAS, SUS PERMISOS PARA INHUMACIONES. DE IGUAL MANERA, SE REQUIERE CONTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO, PERO SE TIENE QUE PONER EN CONSIDERACIÓN PARA NO DESCOBIJAR AL PERSONAL Y A LA CIUDADANÍA. UNA FORMA ES ELABORAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DEL SERVICIO DEL ÁREA DEL REGISTRO CIVIL PARA IDENTIFICAR LAS POSIBILIDADES DEL PAGO, EL SUBSIDIO O LA CONDONACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS CIUDADANOS, PARA QUE SE VALORE LOS CASOS. POR LO MENIONADO, PIDO AL SECRETARIO PROCEDA A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO PROPUESTO

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA ES EL **SEIS:** CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO, LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA: EN TERMINOS DEL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO, Y LA CONCILIACION Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL DE LOS BIENES EN LOS INVENTARIOS Y SU CONGRUENCIA CON LOS REGISTROS CONTABLES CON EL FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADOS, EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEAN LOS QUE SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN POSESIÓN DE LAS ENTIDADES O UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ES QUE SE TORNA NECESARIO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN.

LA MAYORÍA NO SE TIENE UN REGISTRO REGULARIZADO, PARA LLEVAR CONTROL DE PATRIMONIO REAL DEL MUNICIPIO. HAY COSAS INMUEBLES SIN SERVICIO.

LA LEY ORGÁNICA CADA SEIS MESES PIDE HACER UNA ACTUALIZACIÓN CON EL COMITÉ, ASÍ COMO SESIONAR PERIÓDICAMENTE. SE REQUIERE ACTUALIZAR CONFORME LOS LINEAMIENTOS DEL OSFEM, PARA DEPURAR Y ADQUIRIR EN EL INVENTARIO ASÍ COMO COTEJAR EN EL REGISTRO CONTABLE PARA UNA BUENA CLASIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE MUEBLES E INMUEBLES

“COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO ADMINISTRACIÓN 2025-2027”

AREA	CARGO EN EL COMITÉ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO CONTINÚE CON LA SESION.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO **OCHO:** CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA NOMBRAR AL OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO QUEDANDO PARA OCUPAR DICHO CARGO EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

PRESIDENTA: CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DE OPERAR PARA SER EMPLEADO DURANTE LAS FASES DE ALISTAMIENTO Y SORTEO, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE RECLUTAMIENTO EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EN EL APARTADO RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE ZONA, INCISO "A", QUE A LA LETRA DICE: ESTABLECER UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON TODAS LAS JUNTAS MUNICIPALES DE RECLUTAMIENTO UBICADAS EN SU JURISDICCIÓN, A EFECTO DE QUE LOS ASESORES EN TODO LO RELACIONADO AL SERVICIO MILITAR NACIONAL, INCLUYENDO JUNTAS DE TRABAJO EN LAS QUE SE EXPLIQUE EL CORRECTO LLENADO DE LAS CARTILLAS, ASÍ COMO LA DIVERSA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ELABORAR DURANTE EL PROCESO ANUAL DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL..."

POR LO QUE OBEDECE AL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NECESARIO NOMBRAR AL OPERADOR DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO PARA EJECUTAR LAS LABORES Y COMISIONES QUE LE COMPETEN. POR LO CUAL, PIDO AL SEÑOR SECRETARIO SOMETA A DELIBERACIÓN EL PUNTO EN REFENCIA.

SECRETARIO. GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **OCHO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

SECRETARIO: CON SU PERMISO PRESIDENTA EN ESTE ACTO DOY LECTURA AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, **ASUNTOS GENERALES:**

EL SEXTO REGIDOR SOLICITA LOS NOMBRES DE LAS DIRECCIONES. DE IGUAL MANERA, EL SECRETARIO LES RECUERDA A LOS REGIDORES QUE EL LIC. ALDERT TINOCO MONDRAGÓN LLEVARA LOS ASUNTOS DE LAUDOS Y AUDIENCIAS RESPECTO AL ÁREA JURÍDICA.

SE LES RECUERDA TAMBIEN QUE EL 20 DE ENERO SE ENTREGARÁN LAS CARTILLAS PARA EL MUNICIPIO EN SANTA MARÍA RAYÓN 22° ZONA MILITAR. SE ENTREGARÁN JUGUETES LOS DÍAS MIÉRCOLES 15 Y JUEVES 16 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

SE SOLICITA LIMPIEZA DE DEPÓSITOS DE AGUA DE MANERA URGENTE.

EL SISTEMA DE LIMPIEZA URGE EN LOS SECCIONALES SAN DIEGO CUENTLA Y SAN GABRIEL CUENTLA, POR LO QUE SE SOLICITA UNA UNIDAD DEL PARQUE VEHICULAR PARA EL SERVICIO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PREGUNTA A LOS EDELES SI EXISTE ALGÚN OTRO PUNTO A TRATAR DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, NO HABIENDO NINGÚN OTRO PUNTO A TRATAR LE SEDE LA PALABRA AL SECRETARIO MUNICIPAL.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL NUEVE: RELATIVO A CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: SIENDO LAS 11:16 MINUTOS DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN. BUENAS TARDES Y GRACIAS.

FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD DE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ
EDGAR GARCÍA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARMONA PRIMERA REGIDORA 	ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR 
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA 	C. MIGUEL ÁNGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR 
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ QUINTO REGIDOR 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR 
LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA 	LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO 20 DE ENERO DE 2025.

PUNTO 1

PRESIDENTA. – PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN L; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; INSTRUYO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2025, DOY POR INAUGURADA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

SECRETARIO:

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTE	ASISTIÓ	INTEGRANTE	ASISTIÓ
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	SI	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	SI
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	SI	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	SI
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	SI	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	SI
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	SI	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	SI
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	SI		

PUNTO 2

PRESIDENTA: LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UNA PRESIDENTA, UN SÍNDICO Y 7 DE LOS 7 REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PRESIDENTA: SECRETARIO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

PUNTO 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE PRESENTES

2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA** EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO REFERENTE A LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBERÁN OCUPARÁN LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO Y LA O EL FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL** DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DEL **COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO**, MENCIONADO CONFORME A LA FRACCIÓN XIII BIS, DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y AL ARTÍCULO 20 BIS, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

8. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN **DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL** DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 22 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DE 2025.

9. **TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL** DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

10. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

11. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ PARA LA APROVACIÓN DEL CONVENIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL PAGO EN IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, APORTACIÓN DE MEJORAS, PLANO DESCRIPTIVO Y LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, PLANO MANZANERO, CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL A LOS POSEEDORES QUE REGULARICEN LA TENENCIA DE TIERRA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE LLEVE A CABO "EL IMEVIS"

12. ASUNTOS GENERALES.

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITA SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO EN CUESTIÓN.

TOMA LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL: QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL PUNTO NÚMERO **TRES** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDE AL SECRETARIO CONTINUAR CON LA SESIÓN.

TOMA LA PALABRA EL SECRETARIO:

PUNTO 4

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, LA PRIMER REGIDOR MAESTRA MARÍA CONCEPCIÓN GOZALEZ CARMONA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, POR LO QUE SE PROCEDE A DELIVERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EL SECRETARIO, DIRIGIÉNDOSE A LOS EDILES LES PIDE QUE QUIÉN ESTÉ A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR TENGA A BIEN LEVANTAR LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE LA SOLICITUD SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

SECRETARIO:

PUNTO 5

PRESIDENTA EL SIGUIENTE PUNTO ES EL **QUINTO** EL CUAL HACE REFERENCIA A PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA** EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO REFERENTE A LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBERÁN OCUPARÁN LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO Y LA O EL FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL PERIODO 2025-2027.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA TOMA LA PALABRA DIRIGIÉNDOSE AL CUERPO EDILICIO.

LA PROPUESTA SE DESPRENDE DE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR LA JUSTICIA CÍVICA QUE DEBIÓ SER EN EL PERIODO ADMINISTRATIVO ANTERIOR Y NO FUE APLICADO A LO CUAL LES SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA REFERENTE AL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, POR LO CUAL, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CINCO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDE AL SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 6

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL PUNTO **SEIS:** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

PRESIDENTA

MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTÍCULOS 19 Y 22; Y 18 DE REGLAMENTO; 82, 83, 84, 85 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE PREVEEN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA TAL EFECTO PROONGO LA INTEGRACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	VOCAL
TESORERO MUNICIPAL (ENCARGADO DEL DESPACHO)	VOCAL
REGIDORAS Y REGIDORES	VOCAL
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
REPRESENTANTES CIUDADANOS	VOCAL
MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS)	VOCAL
UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)	VOZ

SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

POR ELLO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA **PRESIDENTA** MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA PARA DIRIGIRSE AL SEÑOR SECRETARIO Y CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 8

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL **OCHO**: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROVACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 22 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DE 2025.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIÉNDOSE AL CUERPO EDILICIO DIJO: DE ACUERDO A LAS BASES DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA** QUE FUE DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE TUVIERON A BIEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, Y AH DEMOSTRADO IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, ENTREGANDO EN TIEMPO Y FORMA SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, LA PROPUESTA DEL TITULAR ES EL LICENCIADO EN CONTABILIDAD: **DIEGO DOMINGUEZ ROMERO**, POR ELLO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **OCHO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA **PRESIDENTA** MUNICIPAL INVITÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 9



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SEIS** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA **PRESIDENTA** MUNICIPAL PIDE AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 7

PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL **SIETE**: RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DEL **COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO**, MENCIONADO CONFORME A LA FRACCIÓN XIII BIS, DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y AL ARTÍCULO 20 BIS, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA:

EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO ES EL ÓRGANO COLEGIADO, DE CONSULTA, APOYO TÉCNICO Y DELIBERANTE, QUE TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL DETERMINAR EL OTORGAMIENTO O LA IMPROCEDENCIA DEL DICTAMEN DE GIRO, MEDIANTE EVALUACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS EN MATERIA DE SALUD, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURA, EN LOS TÉRMINOS QUE CONTEMPLA LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA APERTURA DE UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONSUMO INMEDIATO, RASTROS, Y DE LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS Y AUTOPARTES NUEVAS O USADAS, POR LO CUAL, ANTE LA NECESIDAD QUE APREMIA A LA ADMINISTRACIÓN SE PROPONE EL SIGUIENTE COMITÉ.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO

COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO	REPRESENTANTE
PRESIDENTA DE COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO	PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
VOCAL	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
VOCAL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
VOCAL	PRIMER REGIDOR REPRESENTANTE DE SALUD
VOCAL	REPRESENTANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
VOCAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL
VOCAL	REPRESENTANTE DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

GRACIAS PRESIDENTA: LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA ES EL **NUEVE**: TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO: SOLICITÓ AL LIC. DIEGO DOMINGUEZ ROMERO PASAR AL FRENTE PARA TOMAR LA PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

DIRIGIÉNDOSE CON ESTAS PALABRAS AL LIC. DIEGO DOMINGUEZ ROMERO: PROTESTA USTED DESEMPEÑAR EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."

EN PALABRAS DEL LICENCIADO **DIEGO DOMÍNGUEZ ROMERO** "DIJO SI PROTESTAR"

POR TANTO, ACORDE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD EXPÍDASE EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y TOME POSESIÓN DE SU CARGO Y SE EVOQUE A LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A SUS FUNCIONES COMPETENTES.

POSTERIORMENTE, PIDE AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 10

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA ES EL **DIEZ**: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

PRESIDENTA: MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO; CON FUNDAMENTO JURÍDICO CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LIBRO DÉCIMO SEGUNDO, ARTICULO 12, 19 Y REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 25, 26, 69 Y 70 PARA TAL EFECTO PROONGO LA INTEGRACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	FUNCIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO EJECUTIVO	VOZ Y VOTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL	VOZ Y VOTO
TESORERÍA	VOCAL	VOZ Y VOTO
OBRAS PÚBLICAS	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECCIÓN JURÍDICA	VOCAL	VOZ Y VOTO
CONTRALORÍA	VOCAL	VOZ
ASESORES Y ESPECIALISTAS	VOCAL	VOZ

POR TANTO, SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL ASUNTO EXPUESTO LES SOLICITO LEVANTEN LA MANO.

ACUERDO:

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **DIEZ** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA **PRESIDENTA** MUNICIPAL PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 11

GRACIAS PRESIDENTA: LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA ES EL **ONCE**: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ PARA LA APROVACIÓN DEL CONVENIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL PAGO EN IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, APORTACIÓN DE MEJORAS, PLANO DESCRIPTIVO Y LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, PLANO MANZANERO, CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL A LOS POSEEDORES QUE REGULARICEN LA TENENCIA DE TIERRA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE LLEVE A CABO "EL IMEVIS".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

- LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMA QUE SE HAN EMITIDO CIRCULARES A LOS DELEGADOS MUNICIPALES PARA DAR A CONOCER LAS FECHAS PARA LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE ELECCIÓN MEDIANTE EL VOTO LIBRE Y SECRETO.
- EL REGIDOR VÍCTOR MARTÍNEZ SUGIERE ELABORAR UN ORGANIGRAMA PARA IDENTIFICAR LAS ÁREAS Y DIRECCIONES, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS ENCARGADOS PARA BR
- BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN, PUESTO QUE SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL, DIRIGIÉNDOSE AL CUERPO EDILICIO MANIFIESTA QUE, DE NO HABER NINGÚN OTRO PUNTO GENERAL A TRATAR CULMINAREMOS CON NUESTRA SESIÓN, POR TANTO, PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: SIENDO LAS 14 HORAS CON 51 MINUTOS DEL 20 DE ENERO DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN.

BUENAS TARDES Y GRACIAS.

FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO

LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ
EDGAR GARCÍA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN
GONZALEZ CARMONA
PRIMERA REGIDORA



ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRESIDENTA:

EL PRESENTE CONVENIO ES PROPUESTO PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL PAGO A LOS POSEEDORES QUE REGULARICEN LA TENENCIA DE TIERRA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE LLEVE A CABO "EL IMEVIS", EL CUAL, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES BAJO LAS CUALES "**LAS PARTES**", CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, HABRÁN DE COORDINARSE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES INHERENTES AL FOMENTO, OBRA, DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, INTEGRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL, REGULACIÓN DEL SUELO, REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PREDIOS DE ORIGEN PRIVADO Y EN SU CASO SOCIAL; ACORDAR ACCIONES DE PRODUCCIÓN Y AUTOCONSTRUCCIÓN O AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA, ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SUJETA A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL, ASÍ COMO LA ORDENACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO PODRÁ LLEVARSE A CABO LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS IRREGULARES, EN LOS CASOS EN QUE DICHOS ASENTAMIENTOS SE ENCUENTREN EN ZONA FEDERAL, RESERVA ECOLÓGICA O SITUACIÓN DE RIESGO, ASIMISMO, AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS EJIDALES Y NO ESTÉN DEBIDAMENTE DESLINDADOS DEL EJIDO Y ASAMBLEA CORRESPONDIENTE, SIENDO NECESARIA LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL **DESARROLLO URBANO** EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.

POR TAL MOTIVO, LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO SOMETA A DELIVERACIÓN EL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL ASUNTO EXPUESTO LES SOLICITO LEVANTEN LA MANO.

ACUERDO:

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **ONCE** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

ACTO SEGUIDO, LA **PRESIDENTA** MUNICIPAL PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 12

GRACIAS PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO EN EL OREDEN DEL DÍA ES EL **DOCE: ASUNTOS GENERALES.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA 	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR 
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR 
LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA 	LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO 27 DE ENERO DE 2025.

PUNTO PRIMERO

PRESIDENTA. – PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN L; PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; INSTRUYO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

SECRETARIO:

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTE	ASISTIÓ	INTEGRANTE	ASISTIÓ
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	SI	C. CONTADOR PÚBLICO, JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	SI
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	SI	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	SI
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	SI	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	SI
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	SI	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	SI
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	SI		

PUNTO DOS

PRESIDENTA: LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UNA PRESIDENTA, UN SÍNDICO Y 7 DE LOS 7 REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PRESIDENTA: SECRETARIO CONTINÚE CON LA SESIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PUNTO TRES

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE PRESENTES

1. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DEL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00hrs.
5. PROPUESTA DE LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A RENOMBRAR LA DIRECCIÓN DE LA MUJER POR "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES".
7. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
9. PUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO EN CUESTIÓN.

SECRETARIO: QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO LE SOLICITO LO MANIFIESTE DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO.

QUIEN ESTÉ EN CONTRA

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **TRES** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SECRETARIO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

SECRETARIO:

PUNTO 4

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, LA PRIMER REGIDOR MAESTRA MARÍA CONCEPCIÓN GOZALEZ CARMONA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, POR LO QUE SE PROCEDE A DELIVERACIÓN POR PARTE DE LOS EDILES.

EL SECRETARIO, DIRIGIÉNDOSE A LOS EDILES LES PIDE QUE QUIÉN ESTÉ A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR ASÍ COMO LA APROVACIÓN DE LA MISMA TENGA A BIEN LEVANTAR LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE LA SOLICITUD SE APRUEVA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR ASÍ COMO LA APROVACIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTA: SECRETARIO PROCEDA A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO ANTERIOR.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

SECRETARIO:

PUNTO 5

PRESIDENTA EL SIGUIENTE PUNTO ES EL **QUINTO**: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DEL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00hrs.

PRESIDENTA: EL PRÓXIMO 5 DE FEBRERO PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL EN SAN SIMÓN DE GUERRERO.

HORA PROPUESTA: 11:00HRS

LUGAR: PALACIO DE PRESIDENCIA PROTOCOLO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ELABORACIÓN DE BANDO MUNICIPAL	DIRECCIÓN JURÍDICA LIC. ALDERT TINOCO MONDRAGÓN
IMPRESIÓN Y REPARTO DE INVITACIONES A DELEGADOS, EXPRESIDENTES, DIRECTORES ESCOLARES Y AYUNTAMIENTO, DIRECTORES, COORDINADORES Y ENCARGADOS DE ÁREA	ENCARGADO DE LA UIPE (SONIA)
LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL	PROTECCIÓN CIVIL. C DIONICIO GERARDO GARCÍA PADILLA
COMPRA DE PINTURA Y BANDERAS	LIC. DANIEL
RENTA DE SILLAS Y MESAS	PRESIDENTA
COLOCAR PRESIDIO	ENCARGADOS DEL ÁREA DEL AGUA
ESCOLTA Y BANDA DE MARCHA	MAESTRA MARÍA CONCEPCIÓN
RENTA DE SONIDO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	ENCARGADOS DEL ÁREA DE LIMPIEZ
COMIDA PARA 150 PERSONAS	PRESIDENTA MUNICIPAL
ELABORAR PROGRAMA Y DIRIGIR PROGRAMA	SECRETARÍA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

POR LO CUAL, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CINCO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA

SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 6

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL PUNTO **SEIS:** PROPUESTA DE LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTA

MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO; EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULO 55, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITO TENGA A BIEN CONSIDERAR Y APROBAR LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRADO POR:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO
VICEPRESIDENTE	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL
CONSEJEROS	• SÍNDICO MUNICIPAL • REGIDORES (7) • DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

	• DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA • CONTRALOR INTERNO • REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO • REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD • LOS DELEGADOS • REPRESENTANTE DE LOS COMISARIADOS EJIDALES • REPRESENTANTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL • DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS MUNICIPALES • SECTORES: DEPORTIVO, EDUCATIVO, AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJES.
INVITADOS PERMANENTES	• REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL • REPRESENTANTE DE LA GUARDIA NACIONAL • REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA • REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA • REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SALUD.
INVITADOS ESPECIALES	• DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO)
- PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
- ESTRATEGIA DE SEGURIDAD
- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
- LAS DEMÁS QUE DETERMINE. (SECTOR SALUD, EDUCATIVO, DEPORTE Y CULTURA)

POR TANTO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Junta
transformamos
San Simón de Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SEIS** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA:

SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 7

PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES EL **SIETE**: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A RENOMBRAR LA DIRECCIÓN DE LA MUJER POR "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES".

PRESIDENTA:

LA PROPUESTA ES DERIVADA DE LA NECESIDAD DE NO CONTAR CON UN INSTITUTO DE LA MUJER, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE CONTRIBUYE A LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO A LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GUBERNAMENTALES, EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES O ESPECÍFICOS, AL IGUAL QUE EN LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO.

SIN EMBARGO, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES PRETENDEMOS BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DEDICADA TAMBIÉN A PROMOVER E INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO; ADEMÁS DE CAPACITAR, EMPODERAR E IMPULSAR A LAS MUJERES PARA TENER UNA MEJOR CONDICIÓN DE VIDA.

POR TANTO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACION DEL PUNTO EN REFERENCIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA:

SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO 8

SECRETARIO: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO DE ACUERDO ES EL OCHO; CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA: DEBIDO A LA NECESIDAD DE NO CONTAR CON UN TITULAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TANTO, PROPONGO EN DICHO CARGO AL LIC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO, Y OCUPE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR TANTO, SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO LEVANTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO EN REFERENCIA.

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL PUNTO EN REFERENCIA LE SOLICITO LEVANTE LA MANO.

ACUERDO

LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **OCHO** HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN REFERENCIA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PUNTO 9

SECRETARIO: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL PUNTO ES EL **NUEVE**; TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO: SOLICITO AL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO: PASAR AL FRENTE PARA TOMAR LA PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY.

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS MIGUEL ANGEL GONZALEZ TINOCO: PROTESTA USTED DESEMPEÑAR EL CARGO DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO."

A LO QUE EL CIUDADANO DIJO **"SI PROTESTAR"**

POR TANTO, ACORDE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EL NUMERAL 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD EXPÍDASE EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y TOME POSESIÓN DE SU CARGO Y SE EVOQUE A LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES Y A SUS FUNCIONES COMPETENTES.

SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 10

SECRETARIO: GRACIAS PRESIDENTA. LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA ES EL **DIEZ**: PUNTOS GENERALES

- **CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DEL LUNES A LOS DÍAS MIÉRCOLES, EXCEPTO LA DEL LUNES 3 DE FEBRERO**

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

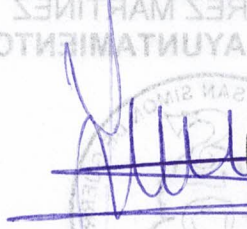
Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRESIDENTA: SIENDO LAS CATORCE HORAS DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN.

BUENAS TARDES Y GRACIAS.

FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO

LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL  	CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL 
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA 	ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR 
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA 	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR 

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

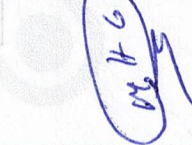
Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR 
LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA 	LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. MIGUEL ÁNGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR 	C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA 











GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero a 06 de enero de 2025

No. De Oficio	0001
Asunto	Se Convooca a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

**CC.REGIDORES Y REGIDORAS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES.**

Con fundamento en el artículo 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México y en los artículos 28, 48 fracción I, V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado libre y Soberano de México y en el ejercicio pleno de mis facultades como presidenta Municipal Constitucional de San Simón de Guerrero, me permito citarlos a la segunda Sesión ordinaria de cabildo la cual se llevara al cabo el este día 08 de Enero de 2025 en punto de las 10 horas en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos ubicado al interior del Palacio municipal con domicilio conocido en Riva Palacio número 03, en el centro de la cabecera municipal de San Simón de Guerrero con C.P. 51 470 el cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.LISTA DE PRESENTES
2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (CAAESYOP) DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



2025-2027, PARA QUE APRUEBE LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA COMPETENCIA E INSTALACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA ADSCRITAS A LA ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, Y PUEDAN CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ASÍ COMO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.

8. PUNTO DE ACUERDO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027.

9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RELATIVO A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 14% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

10. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, PARA OTORGAR FACULTADES AL TESORERO MUNICIPAL EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

11. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RESPECTO AL SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

12. PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

13. PUNTO DE ACUERDO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.

14. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RELATIVO A OTORGAR BONIFICACIONES A USUARIOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025 RESPECTIVAMENTE.

15. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, REFERENTE A FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON DE GUERRERO, PARA QUE REALICE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

16. CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

- A) DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
- B) ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO

17. TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

- I. DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
- II. ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN SIMON DE GUERRERO.

18. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ RELATIVO A DELEGAR FACULTADES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

19. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RESPECTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA A SU CARGO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y LINEAMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DETERMINE PARA ELLO.

20. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA REVISORA PARA LA ELABORACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025.

21. INFORME DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL REFERENTE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

22. PUNTO DE ACUERDO PARA DAR LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

23. PUNTOS GENERALES

24. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Así las cosas mucho agradeceré su puntualidad al evento citado

ATENTAMENTE

LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL 08 DE ENERO DE 2025

INTEGRANTE	FIRMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	06/01/25 	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	06/01/2025
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	06/01/2025 	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	06/01/2025
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	06/01/25 	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	06/01/2025
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	06-01-2025 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	06/01/2025
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	06/01/2025 		



ORDINARIA DE CABILDO DEL 08 DE ENERO DE 2025
ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA SEGUNDA SESIÓN

INTEGRANTE	FIRMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL		C. ING. VICTOR MARTINEZ MARTINEZ SEGUNDO REGIDOR	
MTRA. MARIA CONCEPCION GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA		C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	
C. BRENDIA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA		C. JORGE LUIS DOMINGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	
C. LIC. GISELLE ANDREA GARCIA ORTIZ SEPTIMA REGIDORA		MARIO HERNANDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero a 10 de enero de 2025

No. De Oficio	0002
Asunto	Se Convoca a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

**CC.REGIDORES Y REGIDORAS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES.**

Con fundamento en el artículo 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México y en los artículos 28, 48 fracción I, V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado libre y Soberano de México y en el ejercicio pleno de mis facultades como presidenta Municipal Constitucional de San Simón de Guerrero, me permito citarlos a la tercera Sesión ordinaria de cabildo la cual se llevara al cabo el este día 13 de Enero de 2025 en punto de las 10 horas en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos ubicado al interior del Palacio municipal con domicilio conocido en Riva Palacio número 03, en el centro de la cabecera municipal de San Simón de Guerrero con C.P. 51 470 el cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA TERCERA SESIÓN

1. LISTA DE PRESENTES.
2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA SOBRE LÍMITES TERRITORIALES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN TÉRMINOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO, LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

7. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ELABORAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DEL SERVICIO DEL ÁREA DEL REGISTRO CIVIL PARA IDENTIFICAR LAS POSIBILIDADES DEL PAGO, EL SUBSIDIO O LA CONDONACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS CIUDADANOS, PARA QUE SE VALORE LOS CASOS.
8. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA NOMBRAR AL OPERADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO QUEDANDO PARA OCUPAR DICHO CARGO EL LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Así las cosas mucho agradeceré su puntualidad al evento citado

ATENTAMENTE

LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL 13 DE ENERO DE 2025

INTEGRANTE	FRIMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	10/01/25 	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	10/01/2025
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	10/01/2025 	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	10/01/2025
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	10/01/25 	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	10/01/2025
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	10-01-2025 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	10/01/2025
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	10/01/2025 		



ORDINARIA DE CABILDO DEL 13 DE ENERO DE 2023
ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN

INTEGRANTE	FIRMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	10/01/23	C. CONTADOR PÚBLICO JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	10/01/23
MTRA. MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	10/01/23	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	10/01/23
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	10/01/23	C. MIGUEL ÁNGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	10/01/23
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	10-01-2023	C. HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	10/01/2023
C. LIC. GISELLE ANDREA GARCÍA ORTIZ SÉPTIMA REGIDORA	10/01/2023		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero a 17 de enero de 2025

No. De Oficio	0003
Asunto	Se Convoca a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**CC.REGIDORES Y REGIDORAS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES.**

Con fundamento en el artículo 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México y en los artículos 28, 48 fracción I, V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado libre y Soberano de México y en el ejercicio pleno de mis facultades como presidenta Municipal Constitucional de San Simón de Guerrero, me permito citarlos a la cuarta Sesión ordinaria de cabildo la cual se llevara al cabo el este día 20 de enero de 2025 en punto de las 10 horas en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos ubicado al interior del Palacio municipal con domicilio conocido en Riva Palacio número 03, en el centro de la cabecera municipal de San Simón de Guerrero con C.P. 51 470 el cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN

1. LISTA DE PRESENTES

2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO REFERENTE A LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBERÁN OCUPARÁN LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO Y LA O EL FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

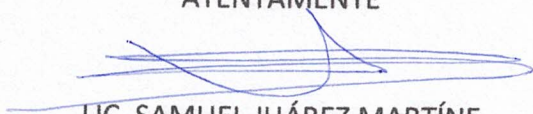
7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DEL **COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO**, MENCIONADO CONFORME A LA FRACCIÓN XIII BIS, DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y AL ARTÍCULO 20 BIS, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROVACIÓN DEL **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL** DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 22 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DE 2025.
9. TOMA DE **PROTESTA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL** DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
10. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA** DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.
11. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ PARA LA APROVACIÓN DEL CONVENIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL PAGO EN IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, APORTACIÓN DE MEJORAS, PLANO DESCRIPTIVO Y LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE, PLANO MANZANERO, CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL A LOS POSEEDORES QUE REGULARICEN LA TENENCIA DE TIERRA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE LLEVE A CABO "EL IMEVIS".
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ATENTAMENTE


LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



ATENTAMENTE

LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Juntos
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA CUARTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL 20 DE ENERO DE 2025

INTEGRANTE	FRIMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	17/01/25 	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	17/01/2025
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	17/01/2025 	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	17/01/2025
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	17/01/25 	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	17/01/2025
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	17-01-2025 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	17/01/2025
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	17/01/2025 		



ORDINARIA DE CABILDO DEL 20 DE ENERO DE 2022
ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA CUARTA SESIÓN

INTEGRANTE	PRIMA	INTEGRANTE	PRIMA
C. LIC. YESSICA SAUTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	17/01/22	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	17/01/22
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	17/01/22	C. MIGUEL ÁNGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	17/01/22
C. BRENDIA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	17/01/22	C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	17-01-2022
C. LIC. GISELLE ANDREA GARCÍA ORTIZ SÉPTIMA REGIDORA	17/01/22	MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	17/01/2022



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero a 24 de enero de 2025

No. De Oficio	0004
Asunto	Se Convoca a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**CC.REGIDORES Y REGIDORAS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES.**

Con fundamento en el artículo 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México y en los artículos 28, 48 fracción I, V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado libre y Soberano de México y en el ejercicio pleno de mis facultades como presidenta Municipal Constitucional de San Simón de Guerrero, me permito citarlos a la quinta Sesión ordinaria de cabildo la cual se llevara al cabo el este día 27 de enero de 2025 en punto de las 10 horas en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos ubicado al interior del Palacio municipal con domicilio conocido en Riva Palacio número 03, en el centro de la cabecera municipal de San Simón de Guerrero con C.P. 51 470 el cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA QUINTA SESIÓN

1. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DEL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00hrs.
5. PROPUESTA DE LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A RENOMBRAR LA DIRECCIÓN DE LA MUJER POR "DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



7. CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 96 Y 113 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

8. TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

9. PUNTOS GENERALES

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Junto
transformamos
San Simón de Guerrero
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL 27 DE ENERO DE 2025

INTEGRANTE	FRIMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	24/01/25 	C. CONTADOR PÚBLICO. JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL	24/01/2025
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA	24/01/2025 	C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	24/01/2025
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA	24/01/25 	C. MIGUEL ANGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	24/01/2025
C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	24-01-2025 	C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	24/01/2025
C.LIC. GISELLE ANDREA GACÍA ORTÍZ SÉPTIMA REGIDORA	24/01/2025 		



ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL 27 DE ENERO DE 2025

INTEGRANTE	FIRMA	INTEGRANTE	FIRMA
C. LIC. YESSIKA SANTANA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL		C. ING. VÍCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR	
MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CARMONA PRIMERA REGIDORA		C. MIGUEL ÁNGEL NERI REZA CUARTO REGIDOR	
C. BRENDA NUBIA MIRANDA CRUZ TERCERA REGIDORA		C. JORGE LUIS DOMÍNGUEZ CARRANZA QUINTO REGIDOR	
C. LIC. GISELLE ANDREA GARCÍA ORTIZ SÉPTIMA REGIDORA		C. MARIO HERNÁNDEZ GUERRA SEXTO REGIDOR	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



San Simón de Guerrero a 31 de enero de 2025

No. De Oficio	0005
Asunto	Se Convoca a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

CC.REGIDORES Y REGIDORAS

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES.

Con fundamento en el artículo 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México y en los artículos 28, 48 fracción I, V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado libre y Soberano de México y en el ejercicio pleno de mis facultades como presidenta Municipal Constitucional de San Simón de Guerrero, me permito citarlos a la Sexta Sesión ordinaria de cabildo la cual se llevara al cabo el este día 03 de febrero de 2025 en punto de las 08 horas en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos ubicado al interior del Palacio municipal con domicilio conocido en Riva Palacio número 03, en el centro de la cabecera municipal de San Simón de Guerrero con C.P. 51 470 el cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA SEXTA

1. LISTA DE PRESENTES
2. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DEL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00HRS.
6. PROPUESTA DE LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE CAMPAÑAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

7. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A FACULTAR A ILSE ABIGAIL GARCÍA MEJÍA COMO TESORERA HONORÍFICA DEL IMCUFIDE”.

8. TOMA DE PROTESTA DE LA TESORERA HONORÍFICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

9. PUNTOS GENERALES.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. SAMUEL JUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN SIMÓN DE GUERRERO 2025-2027

